

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Informe Final de Evaluación Externa de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

COMITÉ DE PARES EVALUADORES

Raúl Perdomo
Adriana Broto
Emilia Garmendia
Miguel Zanuttini

CONSULTORÍA DE BIBLIOTECA

María del Carmen Ladrón de Guevara

CONEAU

MIEMBRO A CARGO

Andrea Varela

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CONSULTIVA

Guillermo Crapiste

TÉCNICO A CARGO

Lucas Martín Sgrechia

Fecha de Visita: 13 al 29 de septiembre de 2023

Buenos Aires, octubre de 2024

ÍNDICE

Introducción.....	1
1. Contexto local y regional	3
2. Misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión.	4
2.1. Estructura de Gobierno	5
2.2. Estructura de Gestión del Rectorado.....	6
- Las Secretarías del Rectorado	7
- Unidad de Auditoría Interna.....	7
- Servicios Informáticos para la gestión	8
2.3. Gobierno de los Institutos	9
- Consejos de los Institutos.....	9
2.4. Relaciones Institucionales	10
- Internacionalización	10
- Fundación de la UNGS (FUNAS).....	11
2.5. Bienestar Institucional.....	12
2.6. Políticas de Derechos Humanos, políticas y protocolos de violencia, género e igualdad de género	12
2.7. Personal Técnico y Administrativo. Sistema de gestión.....	13
2.8. Infraestructura	15
2.9. Descripción del proceso de autoevaluación institucional	16
2.10. Grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la evaluación anterior y consideraciones sobre la evaluación 2010 en la presente dimensión	17
3. Gestión Económica Financiera.....	18
3.1. Estructura de la gestión Económico-Financiera.....	18
3.2. Formulación y aprobación del presupuesto.....	19
3.3. El presupuesto de la UNGS y su evolución.	20
3.4. Ejecución del presupuesto.....	22
3.5. Presupuesto Participativo	24
3.6. Recursos Propios	25
3.7. Grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la evaluación anterior y consideraciones sobre la evaluación 2010 en la presente dimensión	25
4. Gestión académica.....	26
4.1. Estructura y programación académica.	26
- Programación académica de la UNGS	27
- Educación a distancia	29
4.2. Cuerpo académico.....	32
4.3. Estudiantes y graduados/as.	34

4.4. Bienestar estudiantil	37
4.5. Grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la evaluación anterior y consideraciones sobre la evaluación 2010 en la presente dimensión	38
5. Investigación, desarrollo y creación artística.	39
5.1. Estructura de gestión de la función de investigación	39
5.2. Políticas de investigación y desarrollo y creación artística.....	39
5.3. Difusión interna y externa de los resultados de investigación, desarrollo y creación artística	41
5.4. Mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación, desarrollo y creación artística	41
5.5. Políticas de formación de los recursos humanos destinados a investigación..	41
5.6. Financiamiento de las actividades de investigación.....	42
5.7. Grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la evaluación anterior y consideraciones sobre la evaluación 2010 en la presente dimensión	43
6. Extensión, producción de tecnología y transferencia	43
6.1. Estructura de gestión de la función de promoción de Desarrollo Tecnológico y Social	43
6.2. Políticas de extensión, producción de tecnología y transferencia.....	44
6.3. Financiamiento.....	45
6.4. Promoción de la Cultura.....	45
6.5. Grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la evaluación anterior y consideraciones sobre la evaluación 2010 en la presente dimensión	46
7. Biblioteca y Editorial.....	46
7.1. Organización y Estructura.....	47
7.2. Usuarios.....	47
7.3. Personal	47
7.4. Presupuesto	48
7.5. Desarrollo de Colecciones.....	48
7.6. Servicios.....	49
7.7. Infraestructura y equipamiento	50
7.8. Redes	51
7.10. Grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la evaluación anterior y consideraciones sobre la evaluación 2010 en la presente dimensión	53
Conclusiones.....	54
Contexto, misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión.....	54
Gestión Económica Financiera	54
Gestión Académica.	55
Investigación, desarrollo y creación artística.	55
Extensión, producción de tecnología y transferencia.....	55

Biblioteca y Editorial	55
Recomendaciones	56
Gobierno y Gestión	56
Gestión Económica Financiera	57
Gestión Académica	57
Investigación, desarrollo y creación artística	57
Extensión, producción de tecnología y transferencia.....	57
Biblioteca y Editorial	58
ANEXO	59

Introducción

El 13 de noviembre de 2018 se firmó el acuerdo entre la CONEAU y la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) para su Evaluación Externa, conforme lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521 (LES). El proceso de autoevaluación se inició en 2019 pero tomó más tiempo del previsto debido a las condiciones de ASPO y DISPO en contexto de pandemia, lo que obligó a un cambio de metodología para su desarrollo. En el período transcurrido se produce la elección de nuevas autoridades y representantes en los cuerpos colegiados de la Universidad. La UNGS logra aprobar su Informe de Autoevaluación Institucional por Resolución de Asamblea Universitaria N° 50 en marzo del año 2023 e ingresar la documentación correspondiente el 5 de mayo de 2023 a la CONEAU. Ello determinó que la CONEAU convocara en el curso del año 2023 al Comité de Pares (CPE) que ha tenido a cargo la elaboración del presente Informe de Evaluación Externa (IEE).

En ese marco, el Comité de Pares ha considerado el aporte de diversidad de fuentes, visitas y entrevistas. La información ha sido extraída del Informe de Autoevaluación (en adelante IAI) y la ficha SIEMI¹, presentados por la institución a la CONEAU. Según se menciona en el IAI² los datos informados por la Universidad corresponden al período 2011-2019 aunque a través de la ficha SIEMI se ha tenido acceso a datos cargados hasta el año 2022. Otros insumos tenidos en cuenta por el CPE provienen de las entrevistas virtuales llevadas adelante el 13 y 14 de septiembre de este año, y de las que se realizaron durante la visita a la UNGS los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023. A su vez, y a posteriori de la visita presencial se obtiene Información Complementaria enviada a la CONEAU hasta el 24 de octubre de 2023. Entre dicha información se accede a un usuario y contraseña para recorrer las propuestas de enseñanza virtual de la UNGS y a documentos solicitados por el CPE.

Se ha intentado evitar el uso del masculino genérico para hacer referencia a mujeres, varones y otras identidades y la estrategia “o/a”, “os/as”, “los/ las”. Por razones de fluidez lectora se utilizó en algunos casos para no recargar la lectura con el uso reiterado, por lo que en ocasiones se recurre en este informe a un genérico, sin que esto implique discriminación de género. Respecto de la acepción conferida al término “no docente”, el IAI utiliza “nodocente” mientras que en el Estatuto de la UNGS y en el Convenio colectivo de trabajo, decreto N° 366/2006, se presenta como “personal no docente”, por lo que se adopta en adelante el término “no docente”.

En otro orden, y en virtud de la acepción temporal de los organismos de gobierno a los que se hace referencia a lo largo de los diferentes apartados de este informe, cabe aclarar que en la mayoría de las ocasiones se refiere al entonces Ministerio de Educación, así como también al entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (y otras denominaciones equivalentes). En sentido general se han utilizado predominantemente las siguientes siglas y abreviaturas:

ANPCYT Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica

CAF Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, antiguamente como Corporación Andina de Fomento

1 Sistema de Información para la Evaluación y Mejoramiento Institucional.

2 IAI, p. 10.

CCT Convenio Colectivo de Trabajo
CONICET Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
CPE Comité de Pares Evaluadores
CS Consejo Superior
DGSyTI Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información
FF Fuente de Financiamiento
IAI Informe de Autoevaluación Institucional
ICI Instituto de Ciencias
ICO Instituto del Conurbano
IDH Instituto del Desarrollo Humano
IDEI Instituto de Industria
IEE Informe de Evaluación Externa
INET Instituto Nacional de Educación Tecnológica
JTP Jefe de Trabajos Prácticos
MAF Módulos de Actividades de Formación
MINCyT Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
ONCyTs Organismos nacionales de ciencia y tecnología
PEN Poder Ejecutivo Nacional
PICT Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica
PICTO Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados
PIO Proyectos de Investigación Orientada
PPA Planillas Presupuestarias Anuales
RCS Resolución del Consejo Superior
SA Secretaría Académica
SIED Sistema Institucional de Educación a Distancia
SIU Sistema de Información Universitaria
SPU Secretaría de Políticas Universitarias
UNGS Universidad Nacional de General Sarmiento

1. Contexto local y regional

La Universidad Nacional de General Sarmiento, situada en el entonces partido del mismo nombre, fue creada por Ley nacional N° 24082 en 1992 y promulgada en 1993, momento en el cual se designó al Rector Organizador Roberto Domecq. Las primeras cohortes de estudiantes comenzaron su formación en el año 1996. El partido de General Sarmiento, compuesto por una población producto de migraciones internas, contaba con una oferta de empleo, de estudio y de servicios especializados menor que la demanda. Entre un cuarto y un tercio de la población tenía sus necesidades básicas insatisfechas. Este déficit de oferta zonal de estudios superiores producía una elevada movilidad diaria de la población estudiantil hacia CABA y partidos cercanos. La creación de la Universidad ofreció posibilidades de estudiar a un conjunto importante de la población³. El partido de General Sarmiento fue posteriormente dividido en tres: San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas, pese a lo cual, el mayor número de estudiantes proviene del conglomerado de localidades que formaban el partido original.

La Universidad fue concebida con la idea de asociar la investigación a la docencia de tal modo que se adoptó la designación de investigadores/as docentes para el personal que impartía la docencia y al mismo tiempo desarrollaba actividades de investigación con mayor dedicación. La UNGS está compuesta por cuatro Institutos interdisciplinarios de investigación y docencia: Instituto de Ciencias, Instituto del Conurbano, Instituto de Industria e Instituto del Desarrollo Humano. Su Campus principal se encuentra en Juan María Gutiérrez 1150, ciudad de Los Polvorines, en el partido de Malvinas Argentinas. Una segunda sede se ubica en la localidad de San Miguel, emplazada en un edificio histórico en la calle Roca 850, dedicada principalmente a actividades culturales (sede Roca).

-Contexto local y regional: caracterización socioeconómica y educativa de la zona de influencia de la UNGS

Según se desprende del censo de estudiantes llevado adelante por la Universidad en 2019, el 70% de sus estudiantes proviene de los tres partidos que constituyeron el partido de General Sarmiento, es decir, Malvinas Argentinas, San Miguel y José C. Paz. Un 20% de los estudiantes censados provienen de los partidos de Tigre, Pilar y Moreno. Malvinas Argentinas se ubica en el denominado conurbano 4, junto con los partidos de Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, José C. Paz, Merlo, Moreno, San Fernando, San Miguel y Tigre. Forma parte de la Región Metropolitana de Buenos Aires. Por otra parte, en función de su proximidad a CABA, se encuentra en la denominada segunda corona⁴.

Malvinas Argentinas tiene una población de 351.788 habitantes según el censo 2022⁵. Esta población sumada a los 323.918 habitantes de José C. Paz y 326.215 habitantes de San Miguel arroja un total de 1.001.921 habitantes para la zona de influencia de la UNGS. El partido de Malvinas Argentinas, según rama de actividad, muestra un perfil productivo orientado a actividades logísticas, manufactureras, farmacéuticas, químicas y metalúrgicas. La concentración de las empresas y la mayor densidad poblacional no coinciden espacialmente y existen escasos medios de transporte. Las empresas se ubican preferentemente en el noroeste del partido y las áreas más pobladas en el centro y sudoeste. Las grandes empresas (más de 100 trabajadores) representan el 62,5 % del empleo total mientras que las pequeñas y medianas presentan un perfil exportador mayor

3 Ficha SIEMI, 1. Contexto.

4 IAI, p.15.

5 Fuente: <https://censo.gob.ar>.

a la media de las pymes en el conjunto del país.

No obstante, la región se caracteriza por un alto grado de informalidad laboral, bajos ingresos y un porcentaje alto de familias con necesidades básicas insatisfechas⁶. El cuadro 1 del IAI (p. 19) muestra que el porcentaje de la población con estudios superiores, completos o incompletos, es del 8% en José C. Paz, 10% en Malvinas Argentinas, y 17% en San Miguel. Esto implica que un alto porcentaje del estudiantado de la UNGS se caracteriza por formar parte de la primera generación familiar que accede a estudios universitarios, esto se ratificó durante las entrevistas del CPE en ocasión de la visita a la institución. En el mismo sentido, el IAI (p.17) señala que el 51% del colectivo estudiantil trabaja, y casi la mitad de ellos lo hacen por más de 35 hs. semanales.

-Consejo Social

Con el objeto de mantener un fluido contacto e integrar la actividad universitaria con diferentes actores sociales de la región, se creó el Consejo Social para impulsar acciones de investigación, formación, promoción del desarrollo tecnológico, social, y cultural. Su participación en la toma de decisiones de la Universidad se consolidó a partir de la reciente modificación del Estatuto con la incorporación de representantes del Consejo Social a distintos órganos de gobierno.⁷ Durante la entrevista del CPE con representantes del Consejo Social se puso de manifiesto la estrecha vinculación entre organizaciones sociales y distintos sectores de la UNGS. Surgieron numerosos ejemplos de cooperación considerados muy positivos por quienes participaron y manifestaron su satisfacción con respecto a la participación formal del Consejo Social en los órganos de gobierno. No obstante, se señala la necesidad de confluir en un proyecto común que pudiera ser discutido y aprobado por el Consejo Superior, lo que otorgaría un contexto institucional más sólido a las acciones de cooperación, las que actualmente se presentan como una suma de acciones separadas, sin perjuicio del valor de cada una de ellas.

2. Misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión.

El Estatuto de la UNGS establece en sus dos primeros artículos la Misión y sus actividades principales:

“... la creación, la construcción, la enseñanza y la comunicación de conocimientos de manera crítica y democrática a partir de sus actividades principales: la formación, la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico y social y la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones. De esta forma se propone contribuir al desarrollo local, nacional, regional e internacional, e intervenir activamente en la realización de una sociedad democrática, justa e igualitaria”.⁸

“Para el cumplimiento de dicha misión institucional la Universidad asume como sus actividades principales: a. La formación de pregrado, grado, posgrado, continua y de nivel secundario, crítica y de alta calidad que forme a sujetos capacitados, con valores democráticos y compromiso social para el ejercicio de sus actividades profesionales y académicas; b. La investigación básica y aplicada de alta calidad como modo principal de la creación de conocimiento, de la cual se espera que contribuya al estudio de problemas humanos, sociales, ambientales, tecnológicos y productivos, con vistas a realizar aportes significativos para su resolución; c. La promoción e implementación del desarrollo tecnológico y social a partir del conocimiento producido por la Universidad en una interacción creadora con los distintos actores sociales; d. La promoción de la cultura en todas sus manifestaciones como un modo de contribuir a garantizar los derechos culturales individuales y colectivos, en el marco de los principios fundamentales de la Universidad”.⁹

6 Ficha SIEMI, 1. Contexto.

7 Estatuto de la UNGS, pp. 34-36.

8 Estatuto de la UNGS, p. 6.

9 Ibid.

En cuanto al Plan Estratégico Institucional, la UNGS ha establecido lineamientos estratégicos que orientan su funcionamiento en la forma de un conjunto de documentos¹⁰. Entre ellos se distinguen los siguientes:

a) “Marco estratégico y lineamientos de políticas UNGS” (Res. CS. N° 285/00), b) “Lineamientos de Formación Continua” (Res. CS. N° 2614/08), c) “Lineamientos generales para una política de Posgrado” (Res. CS. N° 5287/14), d) “Lineamientos generales de políticas culturales” (Res. CS. N° 6052/16), e) “Lineamientos generales para una política de los medios de comunicación” (Res. CS. N° 6065/16), f) “Lineamientos generales para las políticas de género” (Res. CS. N° 6328/17), g) “Lineamientos de políticas de gestión del Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto (Res. CS. N° 7764/20), h) “Lineamientos de Política Editorial” (Res. CS. N° 7797/20), i) “Lineamientos para la inclusión Travesti, Transexual y Transgénero” (Res. CS. N° 7878/21), y j) “Lineamientos para las acciones de promoción del Desarrollo Tecnológico y Social” (Res. CS. N° 8026/21).

Si bien estas resoluciones contienen lineamientos específicos para todas las actividades sustantivas de la Universidad, parece necesario redactar un plan estratégico general que contenga estos lineamientos, y eventualmente otros, y los integre de manera ordenada y homogénea.

2.1. Estructura de Gobierno

La Asamblea Universitaria es el órgano máximo del gobierno de la UNGS, presidida por su Rector/a, o Vicerrector/a en ejercicio, y está compuesta por Decanos/as e integrantes de los Consejos de los Institutos. Son sus funciones, entre otras¹¹: Dictar y modificar el Estatuto de la Universidad; dictar su propio reglamento; resolver sobre las renuncias del/de la Rector/a y Vicerrector/a; decidir con el voto de los dos tercios la suspensión o la separación del/de la Rector/a y/o del/de la Vicerrector/a; suspender o separar a cualquiera de sus miembros; crear, disolver, fusionar Institutos y/o modificar sus objetivos; crear o disolver carreras de pregrado y grado, así como modificar los títulos y su alcance; considerar con carácter extraordinario los asuntos que le sean sometidos; considerar los Informes Anuales y el Informe final de gestión del Rector.

El Consejo Superior está integrado por el/la Rector/a o, en su defecto, por el/la Vicerrector/a en ejercicio del Rectorado, Decanos/as de los Institutos, doce representantes de investigadores/as docentes y docentes profesores/as (tres por cada Instituto), doce representantes de investigadores/as docentes y docentes asistentes (tres por cada Instituto), doce representantes de estudiantes, cinco representantes de graduados/as, cinco representantes del personal no docente, un representante de la Escuela Secundaria y un representante del Consejo Social. Son sus funciones y atribuciones, entre otras:

El contralor de la gestión universitaria; proponer a la Asamblea Universitaria las modificaciones del Estatuto e interpretarlo; dictar resoluciones y reglamentaciones para el conjunto de la Universidad; reglamentar las exigencias académicas y administrativas para todas las carreras y para la Escuela Secundaria de la Universidad; dictar su propio reglamento; proponer a la Asamblea Universitaria la creación, disolución, fusión o modificación de Institutos y de sus funciones; y para la creación o disolución de carreras de pregrado y grado, así como la modificación de los títulos y su alcance; aprobar y modificar los planes de estudio de carreras de pregrado y grado; crear, modificar y disolver carreras de posgrado; aprobar las orientaciones generales para la oferta de formación continua; resolver en última instancia las cuestiones contenciosas que dispongan el/la Rector/a y los Consejos de Instituto; designar a profesores/as extraordinarios/as y otorgar distinciones a personalidades destacadas; aprobar, junto con el presupuesto, un programa de inversiones de referencia en materia de infraestructura y equipamiento; aceptar donaciones, herencias y legados con cargo; designar al responsable titular de la Unidad de Auditoría Interna; resolver sobre las peticiones de licencia del Rector/a y Vicerrector/a; de los Consejeros Superiores y de los Decanos; aprobar los convenios celebrados con otras instituciones; establecer las normas para la incorporación, permanencia, promoción y separación del personal

¹⁰ Ficha SIEMI, 1.2.

¹¹ Estatuto de la UNGS, pp. 13-15.

académico y no docente de la Universidad y su régimen disciplinario; aprobar el Régimen general de estudios y el Régimen disciplinario de los estudiantes y/o las normas de convivencia; aprobar las propuestas de llamado a concurso del personal no docente y del personal de investigación y de docencia, efectuar el control del proceso de concursos y designar a no docentes en planta permanente y a investigadores/as docentes y docentes en carrera académica; reglamentar la integración y el funcionamiento del tribunal universitario; aprobar el presupuesto anual de cada Instituto, a propuesta de su Consejo; aprobar con el voto de los dos tercios del total de sus miembros la formación de causa para la separación del cargo de Rector/a y/o Vicerrector/a y elevarla a la Asamblea Universitaria; conceder licencias y años sabáticos; fijar el calendario académico; aprobar el sistema de gestión y la estructura organizativa de la Universidad; aprobar el Plan Estratégico; el Plan Anual de Actividades Universitarias y su correspondiente presupuesto, sus modificaciones y reajustes; considerar los Informes Anuales y el Informe Final de Gestión y elevarlos a la Asamblea Universitaria.¹²

Los Consejeros Superiores son elegidos por voto directo de los miembros de cada uno de los claustros representados (E, p.31): investigadores/as docentes y docentes profesores, investigadores/as docentes y docentes asistentes, no docentes, estudiantes y graduados/as. Los representantes de la Escuela Secundaria y del Consejo Social son elegidos de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Superior.

En cuanto al/a la Rector/a y Vicerrector/a, según el Estatuto de la UNGS (pp. 21-22), son funciones y atribuciones del de/la Rector/a, entre otras:

Ejercer la representación de la Universidad; presidir y conducir la gestión general; cumplir y hacer cumplir las resoluciones y reglamentaciones; tener a su orden los fondos y decidir sobre los pagos que deban efectuarse en virtud del Plan Anual de Actividades Universitarias; elaborar el Informe Final de gestión y elevarlo para su consideración al Consejo Superior; proponer al Consejo Superior una terna de candidatos para designar al responsable titular de la Unidad de Auditoría Interna; firmar convenios con otras Instituciones, aceptar donaciones, herencias y legados sin cargo; convocar a sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, y presidir ambos cuerpos; proponer al Consejo Superior la creación, disolución o fusión de Secretarías y Centros del Rectorado según las necesidades y recursos de la Universidad; contratar al personal de investigación y de docencia o designarlo interinamente, a propuesta de los Institutos; designar interinamente al personal no docente ante situaciones transitorias, proponer al Consejo Superior el llamado a concurso del personal de investigación y de docencia de la Universidad; elaborar el correspondiente presupuesto y elevarlo al Consejo Superior para su consideración; suscribir contratos de bienes y servicios; considerar los informes anuales de actividades de los Institutos, Secretarías, Centros, Programas e Instituciones Escolares de nivel pre-universitario, elaborar el Informe Anual y elevarlo al Consejo Superior para su consideración; facilitar el acceso a la información a través de su publicación por los medios disponibles; gestionar la planta de personal no docente.

El/la Vicerrector/a reemplaza al/a la Rector/a en caso de ausencia o por delegación expresa de sus funciones. El/la Rector/a y el/la Vicerrector/a se eligen por fórmula completa en votación directa ponderada de los miembros de los distintos claustros. Duran 4 años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelectos una única vez. El claustro del personal no docente vota en circuito único para toda la Universidad independientemente del Instituto en el que se desempeñen. La ponderación es doble, en primer lugar, al interior de cada Instituto, según la representación de cada claustro en los Consejos de Instituto, y luego igualando los pesos de cada Instituto para obtener el resultado final.

2.2. Estructura de Gestión del Rectorado

El/la Rector/a designa y remueve al personal del nivel político que comprende a titulares de las Secretarías y Centros. Sus funciones generales son actuar en el desarrollo y progreso de las políticas institucionales de la Universidad y entender en forma integral en sus ámbitos específicos en tareas de programación, coordinación, gestión, asesoría, seguimiento y evaluación. Desde un punto de vista operativo la Unidad de Auditoría Interna y el equipo de apoyo administrativo del rectorado dependen en línea directa del de la Rector/a, mientras que el/la Vicerrector/a tiene a su cargo la coordinación de la

12 Estatuto de la UNGS, extractadas del texto de las pp. 16-19.

Dirección General de Relaciones Internacionales y la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información¹³.

- *Las Secretarías del Rectorado*

La Secretaría Académica tiene a su cargo las Direcciones Generales de Pedagogía y Desarrollo Curricular; de Gestión Académica, y el Programa de Formación en Entornos Virtuales. También dependen las Direcciones de Posgrado y la de Formación Continua. Los Comités de Promoción; Posgrado y Formación Continua son coordinados por esta Secretaría¹⁴. De la Secretaría de Administración dependen cuatro Direcciones Generales: Económico Financiera; Personal; Compras y Contrataciones; e Infraestructura. Los equipos de Mantenimiento y Servicios Generales, y de Medio Ambiente, Salud y Seguridad están directamente bajo la órbita de esta Secretaría¹⁵.

La Secretaría de Cultura y Medios tiene a su cargo tres Direcciones Generales: el Polo Museos; el Polo de las Artes, y de Medios. Coordina el Comité de Promoción y Acción Cultural. La Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social comprende dos Direcciones (Vinculación con la Comunidad; Servicios y Acción con la Comunidad) y coordina el Comité de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social¹⁶. Mientras tanto, la Secretaría General tiene a su cargo tres Direcciones Generales: Relaciones Institucionales; Comunicación Institucional y Prensa, y Bienestar Universitario. Directamente de esta Secretaría dependen tres Programas: Memoria y Territorio; Políticas de Género y Discapacidad¹⁷. La Secretaría de Investigación comprende las Direcciones Generales de la Investigación y Carrera Académica; la Biblioteca y Documentación y la Editorial. La Secretaría coordina el Comité de Investigación¹⁸. La Secretaría Legal y Técnica tiene a su cargo dos Direcciones Generales: Asesoría Jurídica; Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior. Dos Direcciones dependen directamente de la Secretaría: Mesa de Entradas y Archivo y Protocolización y Digesto¹⁹.

La Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario tiene a su cargo la Dirección General de Desarrollo Institucional, el Departamento de Información y Estadísticas y se ocupa de la Evaluación de la Estructura y de la Evaluación Institucional. El Comité de Planeamiento y Desarrollo Universitario es coordinado por esta Secretaría²⁰, no obstante, el Consejo Superior aún no ha definido su composición. Los Comités y Comisiones contribuyen a coordinar y articular el desarrollo de las funciones sustantivas de la UNGS. Existen Comités y Comisiones estables, y otros que se establecen para cumplir funciones específicas. En general, se integran con representantes de todos los estamentos de la Universidad. El objetivo es asesorar a los órganos de gobierno en las áreas correspondientes²¹.

- *Unidad de Auditoría Interna*

La Unidad de Auditoría Interna tiene una estructura integrada con dos equipos de trabajo, el de Auditores y el de Apoyo Administrativo²². De las entrevistas sostenidas por el CPE con distintos actores, se desprende que la Universidad mantiene un adecuado nivel

13 IAI, pp. 45-46.

14 IAI, p. 140.

15 IAI, p. 47.

16 IAI, p. 450.

17 IAI, p. 48.

18 IAI, p. 344.

19 IAI, p. 48.

20 IAI, p. 49.

21 IAI, pp. 53-54.

22 IAI, p. 45.

de control interno de acuerdo con las normas vigentes. Se advierten problemas menores en las rendiciones de cuentas de subsidios extrapresupuestarios. Por otro lado, el avance en los sistemas informáticos hace necesaria la elaboración de un Régimen de Patrimonio, a raíz de la implementación del sistema SIU Diaguita de compras y patrimonio, así como la revisión y adecuación de los procedimientos administrativos, como consecuencia de la implementación del expediente digital y sistema SUDOCU.

- *Servicios Informáticos para la gestión*

La Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información (DGSyTI), dependiente del Vicerrectorado de la UNGS, es el área encargada del resguardo de los datos institucionales y del funcionamiento de los sistemas de información y gestión de la Universidad, y sus actividades son de carácter transversal a toda la institución²³. Los sistemas implementados por la Universidad son administrados de forma centralizada por el Rectorado, a través de las unidades de gestión que correspondan, de esta manera gestiona las bases de datos, otorga permisos y asigna usuarios a las diferentes unidades funcionales. La DGSyTI está conformada por tres Direcciones: de Tecnología, de Sistemas y de Redes Informáticas.

La UNGS dispone y utiliza los sistemas informáticos desarrollados y suministrados por el Sistema de Información Universitarias (SIU) y otros propios para llevar a cabo las diferentes actividades. En la gestión administrativa se utilizan los módulos SIU: Pilagá (Económico, Financiero, Contable y Presupuestario), Mapuche (RR.HH.), Diaguita (Compras y Patrimonio), y Sanavirón (Cobranzas). Se suman al ecosistema los módulos complementarios de Intranet UNGS, RR.HH., Administración y PPA. Para la gestión académica se usan los sistemas SIU Guaraní, SIU Kolla, Moodle y algunos desarrollos satélites. A través del software Moodle se despliega el Campus Virtual de la universidad, que administra una gran cantidad de aulas virtuales desde el año 2000. Para la Gestión Transversal se han implementado varios sistemas. El sistema SUDOCU, que gestiona documentos, expedientes y trámites de la Universidad, y fue desarrollado por el equipo de la Dirección de Sistemas de la UNGS para toda la comunidad universitaria nacional.

La plataforma UNGS Activa unifica servicios para acceder de manera centralizada a distintas soluciones para toda la comunidad universitaria. Además de facilitar el acceso a los diferentes Campus Virtuales, cuenta con los módulos de: Cupones del Bar con descuentos en el menú diario para los estudiantes, Pagos UNGS para gestionar los cursos de posgrado y formación continua, el sistema de votación electrónica del presupuesto participativo, el registro de actividad docente, módulo de solicitudes de becas, registro de DD.JJ. y los módulos de preinscripción para grado, posgrado y escuela secundaria, entre otros. Por último, se recurre al sistema SIU Wichi, en tanto herramienta de gestión de la información gerencial que da soporte a la toma de decisiones y provee información detallada para distintos sectores de la Universidad a través de una interfaz *Web*²⁴. Según surge de las entrevistas realizadas por el CPE, la DGSyTI obtuvo nuevamente en 2022 la certificación ISO 9001-2015 en todos sus procesos de gestión, la cual se fue renovando todos los años desde 2013. En esta oportunidad, además, se certificó la tarea que se ha desarrollado para el sistema universitario junto con el SIU en cuanto al SUDOCU.

Por otra parte, según lo aportado en las entrevistas realizadas por el CPE, la DGSyTI es la encargada de realizar los resguardos de toda la información de la UNGS en forma

23 IAI, pp. 78-81

24 IAI, pp. 79-81.

física, en un sitio local. De acuerdo a lo que surge del IAI (p. 81), la Universidad no cuenta con una normativa aprobada por el Consejo Superior que defina su política integral de seguridad informática. Por otro lado, tampoco se cuenta con un Comité de Seguridad Informática orientado a dar cumplimiento a la política de seguridad o con recursos humanos afectados a tales tareas. En varias entrevistas mantenidas por el CPE y conforme lo vertido en IAI, surge que el nivel de informatización y acceso a información para la gestión alcanzado es medio. Esto, considerando que no hay una integración total de los sistemas, en muchos casos por limitaciones de los propios aplicativos, tanto los provistos por SIU o los propios de la Universidad, no todos los datos están consolidados, sistematizados e informatizados, existe cierta información que no está disponible para usuarios/as de los Institutos, lo cual hace que generen sus propios reportes en formato Excel. Se han expresado a su vez los déficits de capacitación del personal de algunas áreas para el uso de las herramientas informáticas.

Finalmente, con respecto a la infraestructura tecnológica el IAI destaca la necesidad de incorporar equipamiento -de servidores y renovación del parque informático-, aunque también señala que se deberán redefinir criterios de inversión en tecnología debido al cambio en el comportamiento de las personas usuarias y al proceso de transformación digital. Además, se advierte la necesidad de rediseñar la red de conexión interna de acuerdo al nuevo escenario de funcionamiento.

2.3. Gobierno de los Institutos

Los Institutos en los que se desarrollan las actividades académicas de la UNGS son cuatro: el Instituto de Ciencias –ICI-, el Instituto del Conurbano –ICO-, el Instituto del Desarrollo Humano –IDH- y el Instituto de Industria –IDEI-. Éstos constituyen las unidades de gestión académica cuyas actividades sustantivas son la investigación, la formación de pregrado, grado y posgrado, la promoción del desarrollo tecnológico y social, y la promoción y acción cultural. El ICO es responsable del abordaje de los problemas territoriales, ambientales, socioeconómicos, culturales y de organización pública relacionados con la urbanización del conurbano y otras regiones del país que presentan características semejantes. El ICI tiene a cargo la formación básica inicial de todas las carreras de grado que lo requieran en relación con las ciencias humanas, sociales, exactas y naturales.

El IDEI es responsable del desarrollo económico sustentable, a través de problemáticas tecnológicas, económicas, administrativas y sociales en las actividades de producción de bienes y servicios. El IDH es responsable de los problemas asociados a las áreas de la educación, comunicaciones, política, artes, cultura, humanidades y formación de docentes. Tiene a su cargo llevar adelante las tareas necesarias para mejorar las condiciones de acceso a los estudios universitarios ejecutando las políticas que en tal sentido establezca el Consejo Superior.

- Consejos de los Institutos

Los Institutos cuentan con Consejos que están integrados por cinco representantes de los investigadores/as docentes y docentes profesores, cinco de investigadores/as docentes y docentes asistentes, seis del estudiantado, dos de graduados/as, dos del personal no docente, y uno del Consejo Social. Lo integran además tres investigadores/as docentes sin voto (uno por cada uno de los Institutos restantes). Los Consejeros de Instituto son elegidos por el voto directo de quienes integran cada uno de los claustros mencionados.

Para representar al claustro estudiantil es necesario haber aprobado el 30% de las materias de la respectiva carrera²⁵. Son sus deberes y atribuciones extractadas del Estatuto:

Suspender y separar al/a la Decano/a por causas reglamentarias, resolver sobre su licencia y designar a uno de sus miembros para ejercer la dirección en caso de impedimento del/de la Decano/a; designar representantes del Instituto para cada uno de los Consejos de Instituto restantes; conceder licencias ordinarias y extraordinarias; aprobar la propuesta del llamado a concurso así como las designaciones interinas y contrataciones del personal de investigación y de docencia; tratar las propuestas de profesores/as extraordinarios, y del personal adscrito de docencia e investigación y para el personal no docente; aprobar los programas y proyectos de investigación, formación y promoción del desarrollo tecnológico y social, y su inclusión como parte del Plan Anual de Actividades; considerar el informe anual de Actividades del Instituto; proponer al Consejo Superior nuevas carreras o las modificaciones de los planes de estudio de las existentes; resolver las apelaciones a las resoluciones del/de la Decano/a; aprobar en primera instancia la contratación de servicios a terceros y asignar remuneraciones adicionales cuando corresponda; designar a los representantes de los Comités de Carrera; aprobar los informes de los Comités de Carreras; garantizar la transparencia de los actos administrativos²⁶

Decano/a:

Se elige al/a la Decano/a por voto directo ponderado de quienes integran los claustros mencionados, y permanece por cuatro años en el cargo. Los votos de cada claustro se ponderan respetando las proporciones que tienen en los Consejos de Instituto²⁷. Son sus deberes y atribuciones extractadas del Estatuto:

Presidir el Consejo de Instituto; cumplir y hacer cumplir las resoluciones y normas de la Universidad; representar al Instituto; presentar el plan anual de actividades del mismo; cumplir y hacer cumplir los programas de las funciones sustantivas y las obligaciones del personal del Instituto; expedir títulos y certificados; elaborar el informe anual de actividades; proponer, con la aprobación de su Consejo, los llamados a concurso y otras designaciones del personal de investigación y docencia y del personal no docente; ejercer el poder disciplinario en la órbita de sus atribuciones; garantizar la transparencia de todos los actos administrativos²⁸

2.4. Relaciones Institucionales

La UNGS se vincula con las Universidades de su área de influencia, y ha articulado diversas acciones por medio de dos redes: Red de Universidades del Conurbano Bonaerense (RUNCOB) y Red Interinstitucional Universitaria UNIDESARROLLO²⁹. A su vez, participa de todas las Comisiones del CIN, y ha coordinado redes tales como la Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales (RedVITEC), la Red de Extensión Universitaria (REXUNI), la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria (RUESS) y la Red RUGE-CIN (Red Universitaria de Género). La UNGS ha participado en mesas y grupos de trabajo en conjunto con los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales. Se proyecta impulsar el Programa de Asistencia a Municipios en Economía Social PAMES (IA, p. 472).

- Internacionalización

La ejecución de las acciones necesarias para avanzar en el proceso de internacionalización están a cargo la Dirección General de Relaciones Internacionales dependiente de Vicerrectorado³⁰. En cuanto al necesario financiamiento, el desarrollo de las actividades fue impulsado por la participación de la UNGS en distintos programas tales como el de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA), el Programa de

25 Estatuto de 1a UNGS, p. 31.

26 Estatuto de la UNGS, pp. 24-26.

27 Estatuto de la UNGS, p. 33.

28 Estatuto de la UNGS, pp. 27-28.

29 IAI, pp. 23-25.

30 Resolución del CS. N° 5211/14.

Internacionalización de la Educación Superior y la Cooperación Internacional (PIESCI), y las convocatorias específicas del MINCyT. La UNGS, en colaboración con otras Universidades de la región, llevó adelante acciones colectivas de internacionalización y participó de ferias en varios continentes.

El nuevo Estatuto favorece el desarrollo de una internacionalización estratégica, que guarde relación con sus principios fundantes. Se pueden sintetizar en los siguientes puntos: una internacionalización solidaria y cooperativa, constructora de identidad regional, para ampliar derechos, para la transformación cultural, social y productiva. El objetivo general es integrar la dimensión internacional a las funciones de investigación, docencia y vinculación tecnológica y social³¹ aunque su desarrollo es aún incipiente. De las entrevistas con el personal responsable, se conocieron algunos resultados concretos, especialmente en la modalidad virtual de intercambio estudiantil del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), que tuvo dos convocatorias en las que participó la UNGS, con 12 beneficiarios en la primera, 20 en la segunda y se espera un número mayor en la próxima. Además, se mencionaron las tratativas con la Universidad de Shanghái, tendientes a contar con los gastos de estadía para estudiantes de la UNGS en dicha Universidad. No se han relevado aún otros trabajos de cooperación internacional que pudieran llevar adelante independientemente los distintos grupos de investigación de la Universidad, por lo que la información volcada en el IAI sobre este punto no está completa. Por otra parte, solo se han asignado dos personas al área de internacionalización, lo que dificulta el desarrollo de todo su potencial.

- *Fundación de la UNGS (FUNAS)*

La Fundación de la Universidad Nacional de General Sarmiento (FUNAS) se estableció en San Miguel el 17 de diciembre de 1996. La FUNAS obtuvo su reconocimiento como Persona Jurídica en la Provincia de Buenos Aires el 4 de septiembre de 1997, y no está bajo la jurisdicción de la IGJ (Inspección General de Justicia) ya que tiene su domicilio en la Provincia de Buenos Aires. En reuniones y consultas realizadas en ocasión de la visita del CPE, se manifestó que la Fundación estuvo mucho tiempo sin funcionar. Recientemente, se finalizaron varios trámites importantes en lo relativo al proceso de normalización de la situación de la Fundación con la Administración Federal de Ingresos Públicos. Además, se pusieron al día los balances contables y se reactivó la clave fiscal, lo que permite a la Fundación, entre otras cosas, emitir facturas electrónicas y presentarse a convocatorias en las que se requiera un CUIT activo. Asimismo, fue normalizado el Consejo de Administración de la Fundación, con una nueva conformación: Presidente y Vicepresidente (elegidos por el Rectorado) y la participación de representantes de los tres sectores -Rectorado, asociados/as y Consejo Superior.

El Estatuto de la Fundación establece que su Presidencia debe informar periódicamente sobre sus actividades, así como presentar las memorias y balance al Consejo Superior. De las entrevistas surgió que, se definieron líneas estratégicas que serán canalizadas por la Fundación: internacionalización; actividades culturales; vinculación con terceros y la sociedad (en forma complementaria a lo que realiza la Universidad por medio de la UVT) y obtención de financiamiento del sector productivo, entre otras. En general, los diferentes actores han expresado que desde la FUNAS se generarán muchas actividades en los próximos años y que permitirán generar mayores recursos para la Universidad. Ello trae aparejado la necesidad de definir claramente las normas sobre su funcionamiento y coordinación de actividades con la Universidad.

31 IAI, pp. 154-155.

2.5. Bienestar Institucional

Las acciones y políticas que lleva adelante la UNGS en este aspecto tienen su epicentro en el bienestar estudiantil, y en algunos casos abarcan a toda la comunidad universitaria. La política de bienestar se lleva adelante en multiplicidad de líneas de trabajo que se expresan, entre otras, en el ofrecimiento de: a) acompañamiento y seguimiento académico, b) servicios de orientación vocacional y educativa, c) becas de estudio, asesoramiento y ayuda técnica necesaria para postular a becas de otras instituciones gubernamentales, d) apoyo económico a través de la gestión del boleto universitario gratuito para sus estudiantes, e) pasantías educativas que brindan oportunidades laborales y formativas, f) servicio de intermediación laboral, g) acceso a materiales de estudio y fotocopias, h) escuela infantil y la sala de juegos multi-edad destinados a hijos de estudiantes y personal de la institución, i) servicios de salud como la consulta clínica y odontológica para el ingreso a la Universidad, j) consultas médicas gratuitas generales y entrega de medicamentos y anticonceptivos, j) servicio de comedor y menú estudiantil k) servicio de transporte circular gratuito para los integrantes de la comunidad universitaria; l) actividades deportivas y recreativas, m) vinculación con graduados/as y n) promoción de experiencias de movilidad estudiantil, participación en congresos, y otras formas de intercambio académico nacional e internacional. Este aspecto se amplía en el punto 4.5. Bienestar estudiantil, correspondiente a la dimensión 4. Gestión académica.

2.6. Políticas de Derechos Humanos, políticas y protocolos de violencia, género e igualdad de género

Dentro de lo que el IAI denomina acciones transversales, la UNGS “integra y enseña valores de paz, memoria, verdad y justicia y sostiene la defensa y la garantía de las libertades”. La Universidad enseña e inculca el respeto por las diferencias, la solidaridad frente a situaciones de vulnerabilidad de derechos, la inclusión para las personas con discapacidad, el respeto a todas las manifestaciones de género y orientación sexual, y la promoción de actividades que reconozcan la interculturalidad³². Desde la creación de la UNGS, la temática de los Derechos Humanos (DDHH) se consideró fundamental. Con este pensamiento se creó la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDDHH) compuesta por personas destacadas en la defensa de los derechos humanos a nivel nacional. En 2005, se creó la Comisión Coordinadora de Derechos Humanos (CCDDHH) para contribuir con la primera y articular con los distintos sectores de la Universidad, y “asesorar a la Secretaría General y al Rectorado en la planificación, implementación, difusión, articulación territorial y evaluación de las acciones de desarrollo en materia de Derechos Humanos y su salvaguarda”³³.

Las políticas mencionadas se concretan, entre otras acciones, en el Programa memoria y territorio, creado por la Res. N° 5211/14 y reorganizado con la Res. N° 6823/18, bajo la órbita de la Secretaría General. Su principal objetivo es generar espacios de formación, búsqueda de documentación y producción de materiales referidos al pasado reciente, especialmente en la zona noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Entre otras funciones del programa se mencionan las de articular y coordinar actividades con las organizaciones sociales de la Comisión por la Memoria de Campo de Mayo; con las Escuelas secundarias de la Región, con la Comisión Provincial por la Memoria y otras organizaciones de la Comunidad³⁴.

³² IAI, p. 58.

³³ IAI, pp. 58-59.

³⁴ IAI, pp. 59-62.

Otra línea de trabajo en el marco de la Secretaría General es el Programa de discapacidad que se lleva adelante para contribuir a la inclusión laboral y educativa de las personas con discapacidad. Desde 2007 existe una Comisión específica, modificada en 2013, con representación de todos los sectores de la Universidad. Esta estructura permite una amplia articulación para garantizar los objetivos del programa. La Secretaría Académica organiza las actividades y dispositivos de apoyo a los estudiantes y a sus docentes. Entre otras acciones concretas pueden mencionarse los cursos sobre lenguaje de señas, logogenia, lectoescritura Braille y software para no videntes. También se elaboró un manual de buenas prácticas, y se realizaron acciones con la comunidad por medio de un espacio en la radio FM La Uni. Por otra parte, se apoyaron participaciones en congresos, reuniones específicas en la Cámara de Diputados de la Nación y en el Municipio de Malvinas Argentinas, entre otras³⁵.

En cuanto a las políticas de género, la UNGS ha creado en 2017 un programa de Políticas de Género, también a cargo de la Secretaría General. Cabe mencionar numerosas acciones previas tales como: el asesoramiento y seguimiento de distintas situaciones referidas a género y diversidad sexual; el pronunciamiento explícito de la Universidad a favor de la interrupción voluntaria del embarazo; la orientación y prevención de la violencia de género; la apertura de la Diplomatura en Género; la articulación con organizaciones territoriales y realización de múltiples actividades de difusión. El programa va más allá del ámbito de la Universidad y procura acompañar a víctimas ajenas a la UNGS que sufren distintas formas de violencia y discriminación.

En esa línea, la Resolución N° 6328/17 del Consejo Superior formalizó los “Lineamientos para una política de género y el procedimiento para el abordaje de situaciones de violencia de género”³⁶. A partir de la Ley Nacional N° 27499 (Ley “Micaela”), el Consejo Superior de la UNGS aprobó la obligatoriedad de la formación en perspectiva de género para autoridades, docentes, no docentes y estudiantes. Por otro lado, se trabajó en el reconocimiento del lenguaje inclusivo en todas sus formas, mediante una mesa de trabajo y la apertura de la discusión a múltiples actores de la universidad. El resultado fue la aprobación de la Resolución N° 7400/19 del Consejo Superior³⁷ que formaliza los avances logrados en esta materia. El IAI señala que resulta necesario ampliar el equipo de trabajo dedicado a la temática y reconoce, entre otros temas pendientes, la necesidad de actualizar el reglamento disciplinario y el código de convivencia³⁸.

2.7. Personal Técnico y Administrativo. Sistema de gestión

De acuerdo al Estatuto, el personal no docente de la Universidad realiza funciones de gestión técnica, profesional, administrativa, de servicios, sociales, de producción y creación cultural, dentro de un sistema de gestión centralizado de la Universidad. El sector no docente participa con voz y voto en el Consejo Superior, los Consejos de Instituto y en la Asamblea. Asimismo, integran el Comité de Recursos Humanos para el Personal No docente y tienen representación gremial a través de APUNGS³⁹. El cuadro 7.3 de la ficha SIEMI muestra que la universidad tiene 406 cargos no docentes, de los cuales un 23% es Técnico Profesional, el 69% es Personal Administrativo y el 8% es Personal de Mantenimiento y Servicios. Los cargos se distribuyen según las unidades funcionales de

35 IA, pp. 68-69.

36 IAI, pp. 62-65.

37 IAI, p. 66.

38 IAI, pp. 66, 67 y 552.

39 IAI, p. 73.

la siguiente manera: 4% en el Instituto de Ciencias; 3% en el Instituto de Industria; 3% en el Instituto del Conurbano; 4% en el Instituto del Desarrollo Humano y 86% en el Rectorado. Según el cuadro 3 del IAI (pp. 71-72), los cargos del Rectorado se distribuyen proporcionalmente en las siguientes unidades funcionales⁴⁰: Vicerrectorado 10%; Auditoría 1%; Secretaría Académica 16%; Secretaría de Administración 21%; Secretaría General 11%; Secretaría de Investigación 13%; Secretaría Legal y Técnica 6%; Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario 2%; Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social 2%; y Secretaría de Cultura y Medios 18%.

La institución cuenta con una dotación calificada de recursos humanos en la planta no docente, de la cual un 50% posee formación terciaria, universitaria o posuniversitaria. De acuerdo al IAI, en el año 2012 converge el inicio de dos procesos muy importantes para el sector no docente. En primer lugar, la actualización de la estructura del Sistema de Gestión de la UNGS, establecida en el artículo 72 del Estatuto, en la cual intervinieron el Comité de Recursos Humanos para el personal no docente y la Comisión de Asuntos Institucionales (CAI) del Consejo Superior. Como consecuencia de ello, dicho órgano sancionó la Resolución N° 5211/14, que estuvo vigente hasta el dictado de la Resolución del CS N° 6923/18, en la cual se establecen las misiones y funciones del sistema y el organigrama de la UNGS acorde con lo establecido en el nuevo Estatuto. En segundo lugar, el re-encasillamiento del personal no docente en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal no docente de las Universidades Nacionales (CCT 366/06), que implicó la readecuación de las unidades y denominación de los perfiles (Resolución del CS N° 5250/14 y Resolución del CS N° 5253/14).

El re-encasillamiento a lo establecido en dicho Convenio presentó, entre otras complejidades, la equiparación de las categorías y grilla salarial existentes en la Universidad a las previstas en el CCT 366/06. Este proceso se desarrolló en tres etapas, en donde además de adecuar los cargos existentes, se incorporaron nuevos cargos con financiamiento adicional proveniente de la SPU y de proyectos especiales de la Universidad. En varias entrevistas mantenidas por el CPE durante la visita a la institución, se han formulado consideraciones sobre las dificultades que presentan varias áreas de la Universidad para cubrir cargos de la estructura no docente que han quedado vacantes o en licencia, por la falta de acuerdo en el seno de la paritaria particular. Por otra parte, según surge del IAI (p. 540) y de las entrevistas realizadas por el CPE, se plantea la necesidad de actualizar la estructura del Sistema de Gestión, los puestos que la componen y sus perfiles, así como también analizar los procedimientos —incluyendo el mejoramiento de la articulación y comunicación interáreas— y adecuar la normativa que los rige.

En cuanto a los concursos no docentes, la norma que utiliza la Universidad para el desarrollo del proceso y sustanciación es la Resolución del CS N° 535/01. Los concursos para cubrir puestos de la estructura organizativa pueden ser cerrados o abiertos. El ingreso a la carrera administrativa es mediante concursos abiertos y públicos, por el nivel inferior de cada agrupamiento, o en categorías de mayor nivel cuando los respectivos concursos cerrados hubieran sido declarados desiertos. En tanto, en los de carácter cerrado, únicamente podrán presentarse el personal del sistema de gestión de cualquier unidad de la UNGS y en cualquier situación de revista, con un mínimo de un (1) año de prestación de servicio en el momento del llamado a concurso. En las entrevistas, como en el IAI, se menciona que el Reglamento de Concurso No docente está desactualizado con respecto a

40 Fuente: IAI, pp. 71-72.

las actuales normativas que rigen para el sector. Por otra parte, fue muy destacado que la Universidad incorporó 7 nuevas personas a la planta del personal no docente en el marco de los lineamientos de inclusión TTT (travesti, transexual y transgénero) aprobados por el Consejo Superior. En la actualidad, la Universidad no cuenta con un Reglamento de Evaluación de Desempeño del Personal No docente de acuerdo a lo que establece el artículo 133° del Estatuto, en consonancia con las normas que rigen para el sector no docente, según se señala en el IAI en la página 69.

La capacitación y formación del personal no docente surge a partir de la propuesta del Rectorado, y es acordada en el ámbito del Comité de Recursos Humanos No docente que tiene entre sus funciones la de formular recomendaciones sobre necesidades de capacitación y formación de los recursos humanos y el desarrollo de planes de capacitación. El Consejo Superior, a propuesta del Rectorado, aprueba anualmente un Fondo de Capacitación. En las entrevistas se hizo referencia a una importante cantidad de cursos que son propuestos al personal no docente para su formación y crecimiento en la carrera administrativa. También se mencionó la posibilidad de cursar carreras de posgrado de la UNGS y el otorgamiento de recursos para el financiamiento en forma parcial de cursos o carreras en otras instituciones. No obstante, se puso de manifiesto la necesidad de capacitación del personal no docente en el uso de los distintos sistemas de información y gestión que utiliza la universidad.⁴¹

2.8. Infraestructura

Como ya se ha mencionado la UNGS cuenta con dos sedes: el Campus principal, situado en Los Polvorines y la sede Roca en el centro de San Miguel. El Campus ocupa un predio de 49.366 m² con una superficie total construida de 26.235 m² cubiertos, a lo que hay que sumar dos hectáreas aledañas destinadas al desarrollo de un polideportivo y a un nuevo edificio para la escuela secundaria⁴². Los edificios del Campus se distribuyen del modo siguiente⁴³: junto a la entrada principal, sobre Juan María Gutiérrez, se encuentra el edificio destinado a la gestión centralizada del Rectorado, sus secretarías y oficinas de apoyo a la gestión. Alrededor de un amplio jardín arbolado se encadenan cuatro edificios, en forma de semicírculo, que corresponden a cada uno de los Institutos. En la esquina de Juan María Gutiérrez y José León Suárez se desarrolla el Multiespacio Cultural para actividades académicas y culturales, con múltiples salas, terrazas y anfiteatro. Se destacan una moderna sala con capacidad para 550 personas y el anfiteatro al aire libre para 450 personas. Completan el predio la Biblioteca, la escuela infantil, la escuela secundaria y edificios destinados a aulas y laboratorios. Todo lo referido a la infraestructura y equipamiento de la Biblioteca será tratado en detalle en el punto 7.7.

Existe un Plan Maestro del Campus, que permite un crecimiento progresivo ordenado. Entre 2015 y 2019, la Universidad pudo avanzar en el completamiento del Módulo 7 destinado casi exclusivamente a 20 aulas nuevas con una superficie total de 1637 m². No obstante, en el IAI se señala que la ocupación de aulas es completa en todos los horarios disponibles, incluyendo los sábados. Por esta razón, desde hace varios años están en gestión los recursos necesarios para incorporar 10 nuevas aulas. El proyecto de construcción de un edificio propio para la Escuela Secundaria se encuentra retrasado por motivos presupuestarios, razón por la cual, varias aulas del Campus deben ser destinadas

41 Con posterioridad a la visita, la institución informó que “(...) según consta en los Informes de Gestión Anuales, (...) entre los años 2020 y 2022 hemos realizado numerosas capacitaciones relacionadas con el manejo a distancia de los sistemas de información y gestión que utiliza la universidad orientadas al personal no docente”.

42 IAI, p. 82.

43 IAI, p. 569.

a ese colectivo estudiantil. En avanzada etapa de construcción se encuentra el Módulo 10 destinado a actividades de formación, investigación y desarrollo tecnológico en las áreas de Física, Química e Industria.

La denominada sede Roca, funciona en un antiguo edificio (1914). El predio donde se ubica tiene una superficie de 3519 m², y una construcción de 1868 m². En 2003 se convirtió en sede del Centro Cultural donde se realizan distintas actividades: clases, talleres, obras, conciertos. Dispone de una sala de teatro, con entrada independiente, y un Museo interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad (el Museo Imaginario). El edificio ha sido reiteradamente intervenido y en los sectores internos hay numerosos pasillos, oficinas, talleres, y espacios para usos diversos. En general se encuentra en buenas condiciones, pero con escasa señalización, especialmente para las salidas de emergencia, como se pudo advertir durante la visita presencial del CPE. Durante dicha visita se verificó la presencia de dos comisiones de estudiantes tomando clases en la sede Roca. De igual modo, durante la entrevista con integrantes del Consejo Social, se manifestó el ofrecimiento y la puesta a disposición de la Universidad de espacios áulicos en sus propios edificios.

La variedad y complejidad de las actividades que se realizan en los edificios del Campus y en la sede Roca, requieren de una planificación anual de las actividades de mantenimiento preventivo y servicios generales que aseguren el normal funcionamiento de todos los espacios. Todo ello incluyendo el cuidado de parques y jardines y la verificación periódica de las adecuadas medidas de seguridad e higiene. La Promoción de la Cultura como actividad sustantiva de la Universidad está reflejada en la infraestructura dedicada a tal efecto. Los ya mencionados Multiespacio Cultural, terrazas y anfiteatro, así como los espacios y actividades descriptos de la sede Roca están orientados a interactuar y mejorar la actividad cultural del medio.

2.9. Descripción del proceso de autoevaluación institucional

La primera evaluación institucional finalizó en 2011, y desde ese momento la UNGS ha producido profundos cambios que tuvieron un momento culminante en 2017 con la modificación de su Estatuto, luego de tres años de discusión de sus principios fundamentales. Formalmente, el proceso de autoevaluación fue aprobado por el Consejo Superior mediante las Resoluciones del CS N° 7360/19 con la creación de una Comisión Extraordinaria de Autoevaluación Institucional y N°7377/19 en la que se establecieron los lineamientos generales de la autoevaluación. No obstante, resulta evidente que todo el proceso previo de debates que condujeron a la reforma del Estatuto está contenido en la redacción del IAI bajo análisis.

Precisamente, este trabajo formal de autoevaluación, adquiere particular importancia porque contiene la actual mirada institucional sobre el funcionamiento de la Universidad con el nuevo Estatuto. En la puesta en marcha y seguimiento de las múltiples tareas para la elaboración del IAI participaron los Comités estatutarios. En ese marco se discutieron los objetivos específicos y los actores institucionales que participaron del debate en cada una de las funciones sustantivas de la Universidad. Como órgano ejecutivo actuó la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario que coordinó el proceso de consultas a los actores institucionales definidos por los Comités, recopilando la información resultante para la confección de informes preliminares. Estos informes fueron puestos a consideración de los Comités estatutarios en primer lugar, luego girados a los Consejos de Instituto, que realizaron sus aportes, para volver con un informe preliminar global a la Comisión Extraordinaria de Autoevaluación del Consejo Superior.

El Consejo Superior aprobó el Informe y por Resolución del CS N° 8495/22 elevó a la Asamblea Universitaria que lo ratificó por Resolución del CS N° 50/2023.

Durante la visita a la institución, el CPE pudo verificar la participación de los distintos estamentos universitarios en la discusión y elaboración de los informes preliminares que permitieron la elaboración del IA. Es importante destacar que el proceso de autoevaluación se inició en 2019 pero ha tomado más tiempo del previsto debido al ASPO y al DISPO, lo que obligó a un cambio de la metodología empleada para el debate. Además, durante estos años hubo un cambio de autoridades y de representantes en los cuerpos colegiados de la Universidad.

2.10. Grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la evaluación anterior y consideraciones sobre la evaluación 2010 en la presente dimensión

Las Recomendaciones de la evaluación anterior en esta dimensión hicieron hincapié en los siguientes aspectos:

- 1) Diseñar políticas e implementar acciones que favorezcan la proyección de la UNGS a su entorno, en especial en términos de inclusión de potenciales estudiantes, de forma de atender las necesidades educativas de la región en la que se inserta, tal como fuera previsto entre los objetivos de creación de la Universidad.
- 2) En relación a lo anterior, concluir el actual proceso de revisión de la oferta académica y su definición de áreas prioritarias, a fin de instrumentar las nuevas opciones que surjan del mismo; sin perjuicio de la continuidad de los procesos de reflexión sistemática y participativa que viene implementando la Universidad como práctica institucional.
- 3) Explicitar la situación de las llamadas “subsedes” en cuanto al alcance de las actividades que en ellas se han de desarrollar.
- 4) Desarrollar e implementar procedimientos administrativos, sistemas y herramientas informáticas que permitan mejorar la gestión contable, presupuestaria, financiera y patrimonial.
- 5) Mejorar los procedimientos vinculados a la gestión de compras y contrataciones de la institución.
- 6) Reformular la estrategia comunicacional para fortalecer la difusión de las carreras que ofrece la institución.

En relación con las Recomendaciones 1 y 2, el número de estudiantes pasó de 11.665 inscriptos/as en 2011, a 20.892 en 2019, y el de graduados/as de 104 en 2010, a 250 en 2019⁴⁴. En el período bajo análisis, se agregaron carreras, se modificaron planes de estudio, se establecieron nuevas estrategias de acceso y seguimiento de ingresantes. Con respecto a la Recomendación N° 3, la UNGS ya no cuenta con subsedes, excepto las sedes descriptas en este informe. No obstante, en el ítem sobre infraestructura actual de la Universidad se plantea la necesidad de velar por las condiciones de higiene y seguridad en espacios áulicos alternativos que fueron mencionados durante las entrevistas presenciales del CPE y distintos actores/as de la Universidad o cercanos a ella.

Las Recomendaciones 4 y 5 serán abordadas a continuación en la sección 3. Gestión Económica Financiera, así como su correspondiente valoración.

En respuesta a la Recomendación N° 6, las estrategias comunicacionales para la difusión de las carreras de la Universidad se han multiplicado en este período: se realizan ciclos de charlas específicas por carrera, la Feria de Carreras que reúne a varias Universidades de la región, y otras acciones de difusión⁴⁵. Con respecto a la Feria de Carreras, la versión 2023 coincidió con la visita del CPE al Campus de la Universidad, por lo que fue posible verificar la nutrida concurrencia de estudiantes de secundaria y las

44 IAI, p. 535.

45 IAI, p. 543.

numerosas actividades desplegadas en distintos sectores del predio para la promoción de la oferta académica de la Universidad.

En relación con el gobierno y gestión de la Universidad se pueden señalar cambios significativos y modificaciones importantes en el periodo que abarca la presente evaluación: A partir de la modificación del Estatuto, el Consejo Superior, la Asamblea Universitaria, y los Consejos de los Institutos funcionan con una conformación más amplia y representativa. Cuentan con nuevos reglamentos de funcionamiento, excepto para la Asamblea⁴⁶. Se incorporaron la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social, y la Secretaría de Cultura y Medios con sus respectivos organigramas. Se diseñaron e implementaron tres instrumentos para ampliar la participación democrática, el Presupuesto Participativo, que asigna recursos a proyectos presentados por la comunidad en convocatorias específicas, la Consulta No Vinculante, y el Derecho de Iniciativa, que es necesario reglamentar.

En el período bajo análisis se encuadró de manera definitiva a 540 trabajadores en sus respectivos Convenios Colectivos de Trabajo, mediante el re-encasillamiento y la regularización de las plantas docente y no docente. La normativa de concursos docentes fue reformulada, y está pendiente la de concursos no docentes. Se propone avanzar con la reglamentación de la evaluación de desempeño que ya existe para los investigadores/as docentes, no así para el personal no docente ni para los docentes de dedicación simple. Se avanzó en el proceso de digitalización de la gestión académica y administrativa de la Universidad mediante la implementación de los distintos módulos SIU y del SUDOCU. Este resumen está tomado del IAI⁴⁷.

3. Gestión Económica Financiera

3.1. Estructura de la gestión Económico-Financiera

La Resolución del Consejo Superior N° 6923/18 aprueba el Sistema de Gestión y la estructura organizativa de la Universidad, con las correspondientes misiones, funciones y organigrama de las distintas unidades organizativas. La gestión económica financiera de la Universidad es centralizada en la Secretaría Administrativa y, sus responsabilidades primarias son la de planificación, coordinación, administración, seguimiento y evaluación de la gestión económica-financiera, de compras y contrataciones, de control patrimonial, de recursos humanos, de infraestructura, de mantenimiento y servicios generales y de medioambiente, salud y seguridad de la Universidad. Sus acciones deben coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades con los Institutos y las diferentes Unidades de Gestión de la Universidad, quienes deben asumir la gestión de acuerdo con las normas comunes y los planes anuales aprobados por el Consejo Superior.

Para llevar adelante sus actividades, la Secretaría Administrativa cuenta en 2023 con una dotación de 67 cargos no docentes de la planta permanente, según la información aportada por la Universidad⁴⁸. Su estructura organizacional está conformada con cuatro Direcciones Generales, la Económica – Financiera, la de Personal, la de Compras y Contrataciones y la de Infraestructura. Además, depende de ella una Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales y un área de Medioambiente, Salud y Seguridad. Otra área del rectorado que interviene en la gestión presupuestaria es la Secretaría de

46 Con posterioridad a la visita, la institución informó que “(...) mediante la Resolución (AU) N°51/23 fue aprobado el nuevo Reglamento de la Asamblea Universitaria”.

47 IAI; pp. 535-541.

48 Fuente: Cantidad de personal No Docente por área de la Secretaría de Administración y categoría. Estructura Permanente. Año 2023. Solicitud N° 13: Información Complementaria.

Planeamiento y Desarrollo Universitario, que tiene entre sus funciones la de coordinar la elaboración del Plan Anual de Actividades y su correspondiente presupuesto y realizar su seguimiento y control, junto a los Institutos, Secretarías y demás unidades organizativas. Un aspecto a destacar es que la Universidad ha tenido en cuenta una observación realizada en la evaluación externa anterior de 2010, con relación a la sobrecarga de tareas en la figura del Rector. Para lo cual, la nueva estructura desplazó la dependencia directa del área de Infraestructura —actualmente, Dirección General de Infraestructura— a la órbita de la Secretaría de Administración.

3.2. Formulación y aprobación del presupuesto

Conforme al artículo 20, inciso ag) del Estatuto de la UNGS es atribución del Consejo Superior de la Universidad “Aprobar el Plan Anual de Actividades Universitarias y su correspondiente presupuesto, sus modificaciones y reajustes. El Plan anual deberá estar de acuerdo con el Plan estratégico vigente. Considerar los informes de ejecución de dichos planes, en el marco de lo que dispone este Estatuto para el Sistema de Gestión Universitaria”. De las entrevistas realizadas por el CPE y del IAI, surge que la Universidad comienza con la elaboración del presupuesto en el mes de septiembre del año anterior para el que regirá. La Secretaría de Administración es la encargada de confeccionar los documentos para la formulación del presupuesto, analizar y consolidar la información enviada por las distintas dependencias y elaborar el proyecto de presupuesto de la Universidad.

En primer lugar, la Secretaría de Administración elabora un Cronograma de Actividades para el tratamiento del Plan Anual y Presupuesto en la sesión ordinaria del Consejo Superior del mes de diciembre. Además, confecciona los criterios operativos para que todas las dependencias formulen las Planillas Presupuestarias Anuales (PPA). En este documento se establece la metodología, pautas, grillas salariales propias, y toda otra información necesaria para la formulación del presupuesto. A continuación, la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Administración remite la estructura vigente de cargos a los Institutos para que actualicen la planta y realicen las modificaciones necesarias, sujetas a los recursos disponibles. Luego, los Institutos y las Unidades de Gestión del Rectorado proceden a completar, en un módulo informático, las Planillas PPA⁴⁹ (PPA1, PPA 2, PPA 3 y PPA 4).

En simultáneo, la Secretaría de Administración elabora una serie de tres Escenarios Presupuestarios en base a la estimación de los recursos y gastos previstos para el ejercicio siguiente, distinguiendo el carácter de los recursos en recurrente y no recurrente. A fin de establecer prioridades, el Rectorado prepara un documento con los Lineamientos Estratégicos en el marco de un Plan Plurianual, en el cual se analiza el contexto macroeconómico nacional, así como también las partidas asignadas principalmente a los entonces Ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación, (y otras denominaciones equivalentes), su variación interanual general, y la asignación a la UNGS en particular. Este documento, ayuda a orientar la distribución de recursos y enmarca la formulación de propuestas de distribución de Proyectos Incrementales, en base a los escenarios citados anteriormente. Es importante señalar que el Cronograma, los

49 En la PPA 1 se identifica en cada cargo las actividades sustantivas previstas para el ejercicio siguiente- formación (horas totales y asignatura a dictar), investigación, Desarrollo Tecnológico y Social, y Promoción y Acción Cultural. En la PPA 2 se declara la estructura de cargos, identificando: nombre, apellido, categoría, dedicación, imputación presupuestaria, importe bruto mensual, costo total anual y mensual y área (investigación y docencia, o gestión). La PPA 3 agrupa los gastos de funcionamiento de las dependencias, desagregados por objeto del gasto (partida principal, la partida parcial), y los totales anuales y mensuales de cada uno de ellos. En la PPA 4 se informan las metas físicas del ejercicio en curso, el total alcanzado al 31 de diciembre y las estimaciones previstas para el ejercicio siguiente.

Escenarios Presupuestarios, los Criterios Operativos y Lineamientos Generales, son acordados previamente por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Infraestructura del Consejo Superior.

Una vez concluida la tarea de formulación del presupuesto, el Rectorado eleva el proyecto al Consejo Superior para su consideración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inc. u.) del Estatuto. A tales efectos, el Rectorado envía a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Infraestructura del Consejo Superior, la siguiente documentación: a) Cronograma para la elaboración de presupuesto; b) Lineamientos Estratégicos en el marco de un Plan Plurianual; c) Criterios Operativos para la formulación del proyecto de presupuesto; d) Escenarios Presupuestarios; e) el Plan Anual de Actividades Universitarias y propuesta de Presupuesto de Base (PPA1, PPA2 PPA3 y PPA4) y f) las planillas presupuestarias de los Fondos Generales y los Proyectos Incrementales. Cabe señalar que, los créditos se distribuyen en las cuatro funciones sustantivas: Formación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Social, y Promoción y Acción Cultural. Por último, el presupuesto es aprobado por el Consejo Superior luego de un proceso participativo, apoyado principalmente en la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Infraestructura, antes del 31 de diciembre del año inmediato anterior a su entrada en vigencia.

Del análisis sobre la formulación del presupuesto, se debe destacar que, si bien la Universidad formula y aprueba anualmente un Plan de Actividades y Presupuesto en el marco de un Plan Plurianual, no cuenta con un Plan Estratégico Institucional en el cual queden enmarcadas las definiciones de política institucional consensuadas por la comunidad universitaria, con un horizonte de mediano y largo plazo. Luego de haber atravesado dos procesos de evaluación institucional, sería un desafiante punto de partida para la Universidad alcanzar los acuerdos que conduzcan a la definición de un Plan Estratégico Institucional. En este sentido, la articulación entre el presupuesto y la planificación contribuiría a mejorar la asignación de los recursos y fortalecería la capacidad institucional, y contar con una herramienta de gestión que facilita la implementación y seguimiento de los planes, así como también la evaluación de las políticas de la Universidad.

3.3. El presupuesto de la UNGS y su evolución.

El presupuesto de la UNGS está conformado principalmente por los recursos otorgados por el Estado Nacional, provenientes de la asignación directa aprobada en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional (Planilla anexa al Artículo 12°), más los créditos para financiar los acuerdos salariales y otros conceptos. Según se menciona en el IAI, “Complementariamente, la Universidad obtiene recursos adicionales a través de proyectos con financiamiento externo en el marco de convocatorias de organismos públicos, por ejemplo, el entonces Ministerio de Educación (SPU, INET, etc.), el entonces MINCyT (PICT, PICTO, PIO, etc.), la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Obras Públicas. Además, genera recursos propios a través de la prestación de Servicios Rentados a Terceros, Ofertas Formativas por Convenio, Cursos de Posgrado o de Formación Continua”⁵⁰.

De acuerdo a la Información Complementaria⁵¹ aportada por la Universidad, el Consejo Superior aprueba los créditos de inicio para el ejercicio. La Resolución del CS

50 IAI, p.75.

51 Solicitud N° 4. Información Complementaria proporcionada por la UNGS a la CONEAU.

que distribuye los créditos consta de una serie de planillas incluidas como Anexos⁵², indicando: los códigos de la red programática y el objeto del gasto (incisos, partida principal y partida parcial). El crédito de inicio está compuesto con los remanentes del ejercicio anterior, más el crédito asignado por la Ley de Presupuesto para el ejercicio.

Las modificatorias de crédito se producen durante el transcurso del ejercicio a partir de resoluciones que otorgan créditos adicionales. Estas resoluciones / disposiciones son asignadas por diferentes programas y jurisdicciones para financiar actividades específicas, en conceptos tales como, incrementos salariales, refuerzos de gastos de funcionamiento, proyectos especiales, entre otros gastos. Adicionalmente, se producen modificatorias de crédito a partir de los recursos propios generados por la Universidad: cursos de posgrado, cursos de formación continua, venta de libros, servicios editoriales, Acciones de Desarrollo Tecnológico y Social, etc. A continuación, en el cuadro 1 se detallan la evolución de los créditos de cierre por fuente de financiamiento para el período 2011-2022.

*Cuadro 1. Evolución de los créditos de cierre de la UNGS, según fuentes de financiamiento. En pesos corrientes y (%). Años 2011-2022.*⁵³

Año	Crédito de cierre	FF-11 (%)	FF-12 (%)	FF-13 (%)	FF-14 (%)	FF-15 (%)	FF-16 (%)	FF-21 (%)	FF-22 (%)
2011	125.179.513	78,0	3,1	1,3	2,4	-	13,2	0,5	1,4
2012	162.207.145	79,8	2,4	0,4	0,9	-	12,1	0,5	3,8
2013	203.232.850	82,9	2,1	1,6	0,4	-	10,3	0,5	2,3
2014	273.837.537	84,9	2,7	0,8	-	-	10,1	0,3	1,2
2015	418.718.505	80,5	4,8	2,0	-	-	11,2	0,2	1,4
2016	535.076.839	80,4	1,9	0,3	-	-	16,0	0,1	1,3
2017	779.593.579	84,5	2,1	0,4	-	-	11,7	-	1,3
2018	967.470.081	80,3	2,2	0,1	-	-	16,6	-	0,8
2019	1.265.978.491	82,7	3,4	0,5	-	-	12,7	0,1	0,7
2020	1.635.691.393	88,6	3,0	0,5	0,1	-	7,3	0,2	0,4
2021	2.398.214.458	90,1	3,8	0,6	0,0	0,0	3,6	0,2	1,8
2022	4.765.536.333	85,4	3,9	2,0	0,0	2,1	3,1	0,2	3,4

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros 4 y 5 del IAI UNGS (p. 76,77) e Información Complementaria de la UNGS.

Como puede observarse en el Cuadro 1, en el período 2011-2022 la principal fuente de financiamiento correspondió al crédito del “Tesoro Nacional”, que osciló entre el 78% en 2011 y el 87,5% en 2022, incluyendo la F-15 (Crédito Interno). Además, existen otras fuentes de financiamiento de menor cuantía, entre las que encontramos: a) los “recursos propios” que representan entre el 2% y 4% del total de los créditos, con excepción del

52 Por ejemplo, la Resolución del CS N°. 8189/21, que aprobó el presupuesto para el año 2022, consta los siguientes anexos: Anexo I- Plan Anual de Actividades Universitarias; Anexo II - Planillas PPA1, PPA2, PPA3 y PPA4 de las dependencias de la Universidad; Anexo III - Planillas de los Fondos Generales (Fondos Recurrentes y No Recurrentes) y Anexo IV - Proyectos Incrementales, cuyos montos se corresponden con los Escenarios presupuestarios N°1, 2 y 3 y que se pondrán ejecutar en la medida que se cuente durante el ejercicio con los recursos previstos en dichos escenarios.

53 OBS: FF-11: Tesoro Nacional; FF-12: Recursos Propios; FF-13: Recursos con Afectación Específica; FF-14: Transferencias Internas; FF-15: Crédito Interno; FF-16: Remanentes de Ejercicios Anteriores; FF-21: Transferencias Externas; FF-22: Crédito Externo.

2015 que alcanzó un 5%, b) los “remanentes de ejercicios anteriores” que tuvieron una participación en el presupuesto de entre el 10% y el 17% durante 2011-2019, pero a partir de 2020 la proporción comienza a disminuir significativamente, alcanzando el 3,1% en el año 2022, c) los “recursos con afectación específica”, con destino a financiar principalmente acciones de la función ciencia y técnica, que en 2022 representa el 2% del presupuesto, y d) el “crédito externo”, proveniente de recursos internacionales del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), con destino al financiamiento de la infraestructura universitaria, creció de un 1,4% en 2011 a un 3,4% en 2022.

En el año 2022, se prorrogó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional aprobado para el ejercicio 2021, mediante el Decreto del PEN 882/21. La Decisión Administrativa N° 4/22, determinó los recursos y gastos presupuestarios correspondientes a la prórroga del presupuesto. Con posterioridad, la SPU comunicó la distribución por universidad nacional de los créditos iniciales y refuerzos para el ejercicio 2022. El cuadro 2 expone los créditos de inicio y cierre de la UNGS para el ejercicio 2022 aprobados por el Consejo Superior, correspondientes a todas las fuentes de financiamiento y desagregados según objeto del gasto, y las variaciones porcentuales del ejercicio.

Cuadro 2. Créditos de inicio y cierre de la UNGS para el ejercicio 2022 de todas las fuentes de financiamiento, según objeto del gasto y variaciones. En pesos corrientes y (%).

Incisos	Créditos de Inicio		Créditos de Cierre		Variación (%)
1 - Gastos en Personal	2.051.489.799	89,6	3.542.530.333	74,3	72,7
2 - Bienes de Consumo	27.498.737	1,2	70.183.600	1,5	155,2
3 - Serv. No Personales	139.410.136	6,1	347.726.679	7,3	149,4
4 - Bienes de Uso	9.400.165	0,4	709.939.049	14,9	7.452,4
5 - Transferencias	60.714.437	2,7	94.245.084	2,0	55,2
7 - Servicios de la deuda	-	-	911.586	0,0	
Total	2.288.513.273	100,0	4.765.536.332	100,0	108,2

Fuente: Elaboración propia en base a las Resoluciones del Consejo Superior de la UNGS N° 8189/21 y 8657/23.

El crédito de inicio y cierre del ejercicio 2022 se incrementó en términos nominales en un 108,24%, como consecuencia de las asignaciones adicionales que el Estado otorgó a la UNGS durante el ejercicio para financiar los aumentos salariales para el personal docente y no docente, los gastos de funcionamiento, los proyectos de infraestructura, los programas especiales, entre otros, y los recursos propios recaudados por la Universidad. En cuanto, al análisis de dicho crecimiento en función del objeto del gasto, éste muestra variaciones muy significativas, que responden en gran medida a los objetivos de financiamiento que tuvieron esas asignaciones adicionales realizadas por el Estado.

3.4. Ejecución del presupuesto

En el Cuadro 3 se muestra la evolución del crédito de cierre para el periodo 2020-2022, conforme a la clasificación por Objeto del Gasto, y de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior N° 7967/21, 8350/22 y 8657/23 que aprueban la distribución del Presupuesto de la Universidad Nacional de General Sarmiento al 31 de diciembre de cada año.

Cuadro 3. Evolución de la ejecución de los créditos de cierre de la UNGS de todas las fuentes de financiamiento, según objeto del gasto. En valores corrientes. Período 2020-2022.

Año	Total Crédito de Cierre	Inciso 1 Personal (%)	Inciso 2 Bienes de Consumo (%)	Inciso 3 Serv. No Personales (%)	Inciso 4 Bienes de Uso (%)	Inciso 5 Transferencia (Becas) (%)	Inciso 7 Servicios de la deuda (%)
2020	1.635.691.393	83,9	0,9	8,2	4,2	2,7	0,1
2021	2.398.214.458	82,7	1,4	7,9	5,6	2,3	0,0
2022	4.765.536.332	74,3	1,5	7,3	14,9	2,0	0,0

Fuente: Elaboración propia en base a las Resoluciones del Consejo Superior de la UNGS N° 7967/21, 8350/22 y 8657/23.

Este cuadro da cuenta de la evolución de la distribución porcentual del crédito de todas las fuentes de financiamiento de los últimos tres años, según el objeto del gasto. En el mismo se destaca que la partida para financiar la Infraestructura y Equipamiento tuvo un crecimiento significativo entre 2020 y 2022, del 937% en valores corrientes⁵⁴.

La distribución porcentual del crédito de cierre para el año 2022 del total de las fuentes de financiamiento, según el objeto del gasto, fue la siguiente: Personal (Sueldos del personal Docente, No Docente y Autoridades Superiores) que contempla los incrementos de los acuerdos salariales para el personal universitario, representó el 74,3% del total del presupuesto, bienes de consumo fue del 1,5%; Servicios No Personales del 7,3%; Bienes de Uso del 14,9%, Transferencias (Becas) del 2% y Servicio de la deuda del 0,02%. Ahora bien, al relacionar el crédito de cierre de la partida Gastos en Personal (de todas las fuentes de financiamiento) con el crédito total de cierre del Tesoro Nacional, dichos Gastos representan un 87% del total de los créditos del Tesoro, lo que muestra que la Universidad destina otras fuentes para financiar los gastos salariales de su personal.

En reuniones y consultas realizadas en ocasión de la visita, se manifestó que la Universidad cuenta con un circuito de control presupuestario para la designación de cargos (docentes y no docentes), a partir de las plantas de personal que se establecen anualmente en el Presupuesto de Base (PPA1- gastos en personal investigadores/as y docentes). Toda nueva designación, reemplazo o reconversión de cargos debe ser autorizada, en primer lugar, por la Secretaría de Planeamiento y luego, por la de Administración.

En cuanto a la distribución del crédito con destino a las Funciones de Educación y Cultura y de Ciencia y Técnica, el cuadro 4 presenta la distribución para el ejercicio 2022 desagregada según fuente de financiamiento, y conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 8657/23.

Cuadro 4. Crédito de cierre de la UNGS para el año 2022, según funciones y fuente de financiamiento.

Fuente de Financiamiento	Crédito de Cierre	Función Educación y Cultura	(%)	Función Ciencia y Técnica	(%)
11	4.068.937.609	4.049.005.538	87,47	19.932.071	14,62
12	184.304.335	184.285.357	3,98	18.978	0,01
13	94.772.876	333.715	0,01	94.439.161	69,27
14	1.022	1.022	0,00	-	-

54 Con posterioridad a la visita, la institución informó que "(...) el incremento observado en el porcentaje consignado en la columna "Bienes de uso" se debe a que en el año 2022 fue asignado el crédito (\$ 557.879.876), destinado a construcciones (Construcción Módulo 10 y Escuela Secundaria UNGS), motivo por el cual hubo un gran salto en el inciso 4".

15	101.000.000	101.000.000	2,18	-	-
16	145.937.888	123.999.786	2,68	21.938.102	16,09
21	7.230.436	7.230.436	0,16	-	-
22	163.352.167	163.352.167	3,53	-	-
Total	4.765.536.333	4.629.208.020	100,00	136.328.313	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a la Resolución del Consejo Superior de la UNGS N° 8657/23.

Por su parte, los créditos en 2022 destinados a la Función 4- Educación y Cultura representan el 97,14% en el total del crédito de la Universidad, mientras que, para la Función 5- Ciencia y Técnica es del 2,86%. Siendo la principal fuente de financiamiento de la Función Ciencia y Técnica, los Recursos con Afectación Específica (FF13) con el 69,27% del total, en su mayoría son créditos provenientes de diversos organismos nacionales de ciencia y tecnología (ONCyTs), como por ejemplo la ANPCyT y el CONICET.

Debemos destacar que el análisis de la situación presupuestaria de la Universidad no puede prescindir de las condiciones macroeconómicas imperantes en el país al momento de efectuarse la evaluación externa. Como fuera señalado anteriormente, existen ciertas tensiones no resueltas en la asignación de recursos, que podrían afectar aún más las condiciones de disponibilidad de recursos de la Universidad para atender sus actividades. Por último, debe señalarse que la gestión del presupuesto, la ejecución del gasto y de la recaudación de toda la Universidad se hace en forma centralizada en el Rectorado, utilizando el sistema SIU Pilagá (módulo económico, presupuestario y financiero). Las dependencias tienen acceso a ciertas consultas de información del sistema (IAI, p.74). Sin embargo, se desprende de las entrevistas y del IAI (p.147) que los Institutos necesitan poder acceder a consultar en tiempo real el estado de ciertas transacciones que efectúa el sistema para su gestión.

Además, la Dirección de Programas y Proyectos de la Secretaría de Administración implementó un Panel de Control sobre los fondos que recibe de las distintas entidades y/o proyectos, y sus rendiciones de cuentas, según emerge de la información adicional remitida por la Universidad. Esto permite realizar un trabajo más coordinado con los Institutos y las distintas dependencias para concentrar y unificar la información de gestión de fondos externos y rendiciones presentadas, con el fin de agilizar la gestión y mejorar el control. En esta línea, se ha puesto de manifiesto que se está mejorando el envío de las rendiciones correspondientes a fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias de ejercicios anteriores.

3.5. Presupuesto Participativo

Otro mecanismo de distribución de recursos utilizado por la Universidad, es el Presupuesto Participativo, previsto en el artículo 68° del Estatuto, y cuya existencia data del 2012, con la Resolución del CS N° 4556 que reglamenta dicho instrumento. Según fue señalado en el IAI y en las entrevistas, se lo reconoce como una herramienta que permite ampliar la participación democrática de la comunidad universitaria.

El Consejo Superior asigna cada año un porcentaje del presupuesto para financiar proyectos elaborados por quienes integran los distintos claustros. A través de un proceso democrático se seleccionan las temáticas de interés y, luego, se eligen los proyectos a financiar. En 2022, el crédito destinado para tal fin representó el 0,04% del total del presupuesto de la Universidad. La ejecución del gasto está a cargo de la Secretaría de Administración y la secretaria sustantiva, de acuerdo a la temática que trata el proyecto, y el seguimiento de los proyectos lo efectúa la Secretaría de Administración.

3.6. Recursos Propios

En las entrevistas mantenidas por el CPE, se ha señalado que la generación de recursos propios se origina en los Institutos y en las Unidades de Gestión donde se desarrollan las actividades sustantivas y de apoyo de la Universidad, mientras que la administración de los recursos se realiza en forma centralizada en el Rectorado. La gestión de facturación y cobranza de los bienes y servicio que presta la Universidad, se ejecuta con el sistema SIU-Sanavirón-Quilmes. En la mayoría de los casos, lo producido se invierte en la actividad que genera los recursos, generalmente compra de equipamiento e insumos y pago de honorarios que se corresponden con esas actividades, y el sobrante se distribuye entre el Rectorado y los Institutos.

La Editorial de la Universidad tiene a su cargo gestionar la facturación y cobros de los productos editoriales, que luego se distribuye a los Institutos. Los aranceles de posgrados, los presupuesta cada Instituto y son recaudados por medio del SIU-Sanavirón-Quilmes. Como se puede apreciar en el Cuadro 1, el porcentaje de los recursos propios recaudados, en el año 2011 representó un 3,1% del presupuesto, en los años siguientes desciende, con excepción del 2015, y a partir de 2021 comienzan a incrementarse, pero en 2022 representa tan solo el 3,9% del presupuesto total.

Con relación a las normas de procedimientos específicos de la Universidad para la gestión de los recursos adicionales para financiar programas o actividades especiales y de los recursos propios, la Universidad informa que son: a) El Reglamento de Acciones de Desarrollo Tecnológico y Social (ADTyS) aprobado por Res. del CS N° 8816/23, b) El Reglamento del Fondo Estímulo aprobado por Res. del CS N° 7679/2020, destinado al estímulo de proyectos de acciones con la comunidad (o Extensión) que se financia con el remanente institucional que generan los servicios rentados a terceros, según se establece en el artículo 23 del Reglamento de ADTyS y C) Procedimientos particulares de la Universidad para asignar los recursos provenientes de financiamiento de Ciencia y Tecnología de la SPU, con destino a proyectos de Vinculación Tecnológica y Social, que consiste en una convocatoria anual de proyectos, denominada “Ciencia y tecnología UNGS” (CyTUNGS), que es instrumentada mediante disposiciones de la Secretaría de Investigación y de Desarrollo Tecnológico y Social.

3.7. Grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la evaluación anterior y consideraciones sobre la evaluación 2010 en la presente dimensión

Del análisis sobre las respuestas que la Universidad ha dado a las observaciones y Recomendaciones realizadas en la última evaluación externa del año 2010, referida a la gestión económica financiera, surgen las siguientes consideraciones:

- 1) Desarrollar e implementar procedimientos administrativos, sistemas y herramientas informáticas que permitan mejorar la gestión contable, presupuestaria financiera y patrimonial.
- 2) Mejorar los procedimientos vinculados a la gestión de compras y contrataciones de la institución.

Con respecto al punto 1, la Universidad diseñó e implementó un sistema informático para el armado del Presupuesto Base (Módulo PPA). Estas nuevas Planillas de Presupuesto por Actividad, son utilizadas por todas las dependencias de la UNGS para la formulación y presentación del presupuesto. El presupuesto se desagrega de acuerdo a la estructura de la red programática de la Universidad, la cual también se utiliza en los sistemas Pilagá (económico, presupuestario y financiero) y Mapuche (de Recursos Humanos). Asimismo, el sistema permite consolidar la información a nivel Universidad y desagregarla de acuerdo con las necesidades que se requieran (por ej. a nivel de: Instituto, Unidad de Gestión, fuente de financiamiento, función, objeto del gasto, entre otras). Además, el presupuesto es aprobado manteniendo dicha estructura, como pudo

observarse en la Resolución del CS N° 8189/21. Esto resulta una importante mejora, porque posibilita la articulación de la gestión presupuestaria en cuanto a la formulación, aprobación y ejecución de las acciones programáticas y, a su vez, brinda información integrada de las distintas etapas del presupuesto.

En cuanto a los procedimientos de Compras y Contrataciones, la Universidad incorporó el SIU Diaguita en su última versión, para gestionar la administración patrimonial y los procesos de compra. El sistema abarca una estructura en dos módulos: Compras y Patrimonio, que pueden utilizarse en forma conjunta o por separado, según las necesidades. Las dependencias de la UNGS pueden consultar en tiempo real el estado de las adquisiciones. La planificación y gestión en la compra de bienes y la contratación de servicios se realiza en cumplimiento del Decreto No 1030/2016 y sus modificaciones. A tal efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, ha diseñado el Pliego de Condiciones Particulares ajustándose a la mencionada normativa. Además, la Universidad aprobó en 2022 un nuevo Régimen de Compras Menores (RCM), el cual ya se encuentra en funcionamiento. De acuerdo a la Información Complementaria, la Universidad se propone continuar implementando procesos de mejora en cuanto a la planificación de las compras y contrataciones con el objeto de atender a las necesidades de bienes y servicios por parte de las dependencias de la Universidad, con el mejor precio y en el menor tiempo posible.

4. Gestión académica.

4.1. Estructura y programación académica.

El artículo 74° del Estatuto de la UNGS, en su Sección III: Ámbitos Académicos de Gestión y de Vinculación con la Sociedad, Título I: Estructura Académica, establece que “La estructura académica de la Universidad está compuesta por Institutos que articulan el desarrollo de funciones académicas entre sí y con la gestión centralizada a través de Comités y Comisiones que asesoran a los órganos de gobierno”. Se organiza en cuatro Institutos: del Desarrollo Humano, del Conurbano; de Industria, y de Ciencias como ya se ha descrito en este IEE⁵⁵. En la evaluación externa realizada en el año 2011 se señala que en la organización de la UNGS fue atendida la demanda local explícita en torno a “orientaciones, centradas en la producción, lo social y la formación humanística”, las que fueron “convergentes con los resultados a los que se llegó explorando las áreas no cubiertas por las carreras y la investigación existentes en otros centros universitarios de la región”⁵⁶. Esta perspectiva se ha mantenido constante hasta la actualidad en las sucesivas adecuaciones que la institución se ha dado a sí misma para atender las necesidades emergentes, propias y del contexto⁵⁷.

Para el cumplimiento de la misión institucional expresada en el artículo 1° de su Estatuto, la Universidad asume como actividades principales la formación de pregrado, grado, posgrado, continua y de nivel secundario. Se ha detallado la estructura de gobierno de los Institutos en el punto 2.3 de este IEE, así como las relaciones con la estructura de gestión de Rectorado. En ese marco, la organización de la estructura académica en Institutos, así como la incorporación de la escuela secundaria resulta apropiada para el desarrollo del proyecto institucional encarado. La institución cuenta con un establecimiento educativo de nivel secundario que en el año 2022 ha logrado el despliegue

⁵⁵ Véase punto 1, Contexto local y regional, de este IEE.

⁵⁶ Fuente: IAI, p. 105.

⁵⁷ Fuentes: Áreas de vacancia. Vinculación, pertinencia y planificación del Sistema Universitario, correspondiente a Información Complementaria, Solicitud N° 1, p. 33.

total de tres orientaciones: Comunicación, Lenguas Extranjeras y Electrónica y dos modalidades: Bachiller y Técnica en el contexto de presencialidad plena⁵⁸.

- *Programación académica de la UNGS*

La propuesta formativa de la UNGS, desde su creación, se ha conformado a lo largo de sucesivos intentos de evaluación y revisión crítica de su estructura y programación académica⁵⁹ así como de adecuación a su contexto, como puede observarse en la documentación aportada por la institución⁶⁰. Dan cuenta de este proceso la RCS N° 2906/09 que aprobó el esquema de trabajo para la revisión de la oferta educativa, la RCS N° 3300/09 que fijó criterios para la revisión y planificación de la oferta; la RCS N° 3450/10 que pauta la revisión de la oferta de grado; la RCS N° 3905/11 que contiene un documento sobre la estructura curricular de la formación de grado. Criterios y parámetros; y la RCS N° 4197/11 que aprueba los lineamientos generales para la transición entre los planes de estudio vigentes y los nuevos planes de estudio de grado dictados por la Universidad. Actualmente, la propuesta formativa universitaria de la UNGS abarca los ciclos de pregrado, grado y posgrado, así como actividades de formación continua, lo que guarda coherencia con lo enunciado en las finalidades explicitadas. El modo en que se encuentra estructurada su oferta educativa expresa también la prioridad otorgada a la respuesta a las necesidades locales en interacción con su origen, lo que resulta pertinente. Conforme lo informado en el IAI, en sus páginas 106 y 107:

“La estructura académica de la UNGS pretende un elevado grado de articulación entre las unidades organizativas en lo referido a las actividades académicas. En el caso específico de la actividad de Formación, la articulación se observa —entre otras— en el pasaje que debe realizar el/la estudiante por más de un Instituto a lo largo de su carrera, lo que facilita la integración disciplinar y social de los y las estudiantes. En ese sentido, el dispositivo de ingreso está a cargo del IDH; la formación básica disciplinar inicial para casi la totalidad de carreras de grado está a cargo del ICI, y el tramo final, a cargo del Instituto responsable de la carrera elegida”.

El interjuego entre las unidades organizativas que definen su estructura académica y las decisiones en torno a las actividades formativas ha otorgado a la UNGS características distintivas en la conformación de su oferta académica, especialmente a partir de la pospandemia⁶¹. Ello se expresa en el Informe de gestión de la Rectora y el Vicerrector de la Universidad, recientemente elevado a la Asamblea Universitaria por el Consejo Superior⁶², al referirse a las actividades que se realizaron durante 2022 en torno a propósitos centrales previstos en el Plan Anual: 1) garantizar el derecho a una educación superior de calidad; y 2) generar condiciones que aumenten la visibilización y el reconocimiento público de la oferta académica de la UNGS.

En dicho documento, se informa que, en relación con la oferta formativa, durante los años 2021-2022 la Universidad brindó una propuesta conformada por las siguientes carreras y cursos:

- “4 carreras de pregrado (Tecnaturas Universitarias)
- 22 carreras de grado (Licenciaturas, Profesorados e Ingenierías)

58 Fuente: Resolución del CS N° 8802-2023 Informe de Gestión 2022 correspondiente a Información Complementaria, Solicitud N° 8.

59 En el momento que se sustanció la primera evaluación externa, la estructura modular constituía una singularidad de su propuesta formativa ya que por decisión estatutaria debía estar a cargo de, al menos, dos Institutos; aunque generalmente involucraba a tres porque el IDH era el responsable del curso para el ingreso a la UNGS.

60 Por ejemplo, el Documento de la primera etapa del proceso de revisión de la oferta de la UNGS: “Criterios para la revisión y planificación de la oferta”; la Resolución de Asamblea Universitaria N° 50/2023.

61. Orientaciones para la planificación y el dictado de asignaturas. Primer semestre 2022 Comité de Formación. Solicitud N° 30, correspondiente a Información Complementaria.

62 Resolución del CS N° 8802-2023 Informe de Gestión 2022, p. 7. Correspondiente a Información Complementaria, Solicitud N° 8.

- 14 carreras de posgrado (4 doctorados, 7 maestrías y 3 especializaciones)
- 15 Diplomaturas y 41 cursos de Formación Continua
- Escuela Secundaria con 3 titulaciones: Bachiller en Comunicaciones, Bachiller en Lenguas y Técnico Electrónico”.

Cuadro N° 5: Programación académica de pregrado, grado y posgrado de la UNGS al 2022, según unidad académica y Resolución Ministerial de aprobación.

Carrera	Unidad Académica	Resolución Ministerial
Pregrado		
Tecnicatura Universitaria en Informática	ICI	2534/20
Tecnicatura Universitaria en Química	ICI	575/21
Tecnicatura Universitaria en Automatización y Control	IDEI	428/21
Tecnicatura Universitaria de Sistemas de Información Geográfica	ICO	2305/20
Grado		
Licenciatura en Sistemas	IDEI	2536/19
Licenciatura en Administración de Empresas	IDEI	2280/19
Ingeniería Industrial	IDEI	2538/18
Licenciatura en Economía Política	IDEI	2301/19
Licenciatura en Economía Industrial	IDEI	2577/19
Ingeniería Electromecánica	IDEI	1038/12
Ingeniería Química	IDEI	2380/15
Licenciatura en Urbanismo	ICO	2725/19
Licenciatura en Política Social	ICO	2189/19
Licenciatura en Ecología	ICO	2598/19
Licenciatura en Administración Pública	ICO	3044/19
Profesorado Universitario de Educación Superior en Geografía	ICO	3031/19
Profesorado Universitario de Educación Superior en Física	IDH	2578/19
Profesorado Universitario de Educación Superior en Historia	IDH	3014/19
Licenciatura en Educación	IDH	2524/19
Licenciatura en Comunicación	IDH	2430/19
Profesorado Universitario de Educación Superior en Matemática	IDH	2773/19
Profesorado Universitario de Educación Superior en Economía	IDH	2581/19
Profesorado Universitario de Educación Superior en Filosofía	IDH	2353/19
Licenciatura en Estudios Políticos	IDH	1853/19
Licenciatura en Cultura y Lenguajes Artísticos	IDH	2526/19
Profesorado Universitario de Educación Superior en Lengua y Literatura	IDH	3182/19
Posgrado		
Especialización en Cartografía Temática Aplicada al Análisis Espacial	ICO	489/20
Especialización en Política y Gestión Universitaria UNGS-UTN ⁶³	IDH	472/22
Especialización en Didáctica de las Ciencias con Orientación en Matemática, Física o Química	IDH	1263/18
Especialización en Política y Gestión Universitaria ⁶⁴	IDH	1436/15
Especialización en Prácticas Sociales de Lectura y Escritura	IDH	2830/15
Especialización en Política y Gestión de la Escuela Secundaria	IDH	771/20
Especialización en Filosofía Política	IDH	4754/17
Maestría en Género y Derechos	ICI	3085/22
Maestría en Ciencias Sociales	ICI	796/21
Maestría en Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	IDEI	1506/21
Maestría en Estudios Organizacionales	IDEI	2576/21
Maestría en Economía y Desarrollo Industrial con mención en la Pequeña y Mediana Empresa	IDEI	2418/21
Maestría en Estudios Urbanos	ICO	446/21

63 Tiene como sede a la Facultad. Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional.

64 Tiene como sede a la Facultad. Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional.

Maestría en Economía Social	ICO	1733/21
Maestría en Interculturalidad y Comunicación	IDH	1439/17
Maestría en Historia Contemporánea	IDH	584/18
Doctorado en Ciencias Sociales	ICI	1607/21
Doctorado en Ciencia y Tecnología	ICI	4223/17
Doctorado en Economía	IDEI	2497/21
Doctorado en Estudios Urbanos	ICO	2574/20

Fuente: Ficha SIEMI, Programación académica, puntos 2.1, 2.2, y 2.3.

En la actualidad, las precedentes carreras se dictan con la opción pedagógica presencial, excepto la Especialización en Nuevas Infancias y Juventudes, acreditada en el 2005, que es de carácter semipresencial y no presenta ingresantes según lo informado en la ficha SIEMI, para el año 2022⁶⁵. En dicho año, como se presenta en el cuadro anterior, todas las carreras se han dictado en la Sede Campus de la UNGS excepto dos especializaciones, como ya se ha indicado. El documento “Fundamentación de la propuesta de carreras nuevas” explicita que si bien el marco político técnico y los lineamientos estratégicos mantienen su vigencia y son el encuadre que debe regir una nueva etapa de expansión de la oferta de formación, es necesario considerar situaciones⁶⁶ que han incidido en la conformación de la programación académica.

-Educación a distancia

A partir de la creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNGS, el Programa de Formación en Entornos Virtuales de la Secretaría Académica está conformado por cuatro Procesadoras tecnopedagógicas que desempeñan ese rol en cada Instituto, su Coordinadora, y la dirección del SIED, que se encuentra acéfala actualmente. El SIED de la UNGS tuvo Recomendación favorable para su validación por parte de CONEAU⁶⁷, en cuya resolución se explicita lo siguiente:

“... la validación del SIED de la Universidad Nacional de General Sarmiento y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED y de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Marco normativo que regula el desarrollo de la opción pedagógica: adecuación normativa específica y normativa previa al SIED (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 1)”.

Considerando esa Recomendación favorable, la Secretaría de Políticas Universitarias otorgó validez al SIED⁶⁸. En el IAI⁶⁹ se menciona que a través de Moodle se administran gran cantidad de aulas virtuales, y se anticipa que se cree que el número se incrementará significativamente, con la incidencia de la virtualidad en la Universidad. Se ha accedido al Campus mediante usuario y contraseña proporcionado por la UNGS y corroborado la diversidad y amplitud de propuestas en distintos niveles de desarrollo que comprenden actividades de formación continua y de pregrado, grado y posgrado, así como de

65 Ficha SIEMI, Puntos 2.1, 2.2 y 2.3, Programación Académica, en Organización y gestión.

66 El documento mencionado, bajo el título “Segunda etapa de expansión de la oferta formativa de la UNGS. Consideraciones complementarias de los lineamientos estratégicos vigentes” hace referencia a situaciones y hechos que contribuyeron a reconfigurar la programación educativa de la UNGS como los siguientes: a) Perfiles profesionales nuevos dentro de las áreas estratégicas definidas, b) Cambio de Estatuto, c) Efectos del propio proceso de creación sobre el desarrollo de los institutos, y d) Puesta en marcha del SIED. Por último, postula nuevos criterios para consensuar la puesta en marcha de las carreras nuevas. Correspondiente a Información Complementaria, Solicitud N° 31. p. 16.

67 Fuente: Anexo IF-2021-99822953-APN-DEI#CONEAU. RESFC-2021-405-APN-CONEAU#ME. Disponible en <https://www.coneau.gob.ar/coneau/wp-content/uploads/2021/12/IF-2021-123533751-APN-CONEAUME.pdf>

68 RESOL-2021-188-APN-SECPU#ME.

69 IAI p. 80.

capacitación docente, y de atención al colectivo estudiantil. Se observan propuestas que involucran cargas horarias que pueden distribuirse en diversas materias que contemplen ciertos porcentajes de actividades virtuales o remotas, y/o pueden considerarse espacios que se ofrezcan enteramente en esta modalidad. En los documentos que regulan estas cuestiones se informa que estas decisiones deberán contemplarse en el marco más general de cada carrera y en articulación con las otras carreras con las que comparten el dictado. Ello puede traducirse en cuatro modalidades de dictado de las materias según el grado de combinación de instancias presenciales con mediaciones no presenciales:

“A distancia plena: se dictan en la plataforma Moodle UNGS empleando instancias asincrónicas y/o sincrónicas mediadas por tecnologías.

Presencial plena: se dictan en la sede física de desarrollo del posgrado.

Híbrida: estrategia para las actividades curriculares presenciales en la que convergen a su vez algunos/as docentes y/o estudiantes de manera remota a través de un sistema de audio-videocomunicación.

Combinada/bimodal: alternan presencialidad física con mediaciones no presenciales, mediante la plataforma UNGS”^{70 y 71}.

A su vez, fin de orientar la planificación y dictado de las asignaturas para el segundo semestre de 2023⁷² se proponen las modalidades de cursada y algunas consideraciones en relación a cada una de ellas, lo que requeriría un ordenamiento normativo en estas regulaciones y su adecuación a la normativa vigente de orden nacional.

“1. Modalidades de cursada

Las modalidades pedagógicas que podrán ser incorporadas a partir del ciclo lectivo 2023 para las carreras de pregrado y grado, son:

Presencialidad plena: materias que se dictarán en forma presencial en su totalidad.

Bimodalidad: materias que se dicten mayoritariamente en forma presencial con una carga horaria de actividades asincrónicas. Dicha carga horaria no podrá superar el 29% de la carga horaria total de la asignatura.

A distancia: materias completamente dictadas en modalidad asincrónica en la plataforma Moodle de UNGS, cuyas instancias de evaluación deberán realizarse en forma presencial”.

A propuesta el SIED y la SA, desde esa área se gestionaron y desarrollaron cursos de formación continua y de capacitación general, listados a pie de página desplegando la oferta correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023⁷³. La Secretaría Académica ofrece actividades de capacitación adoptando diferentes formatos (cursos, talleres, conversatorios, seminarios, jornadas, etc.), organizadas en el marco de una formación general para las/os docentes. En las páginas web de sus Institutos, y en la denominada “Recursos de enseñanza virtual”, la UNGS⁷⁴ informa que a fin de acompañar a sus

70 Fuente: Dictamen del Comité de Formación 7 / 2023 Acuerdo- Lineamientos para presentación de planes de estudio - 01-06-2023. Solicitud N° 31. Información Complementaria.

71 Dictamen del Comité de Formación 9 / 2023. Acuerdo - Orientaciones para la planificación 2do semestre 2023 - 01-06-2023. Solicitud N° 30. Información Complementaria.

72 Dictamen del Comité de Formación 9 / 2023. Orientaciones para la planificación y dictado 2do semestre 2023. Solicitud N° 30. Información Complementaria.

73 2021: Ateneo Experiencias Docentes en la UNGS (D Sec. Ac. 3267/2021); Taller sobre uso de Moodle (D Sec. Ac. 3134/2021); Taller Estrategias de evaluación con herramientas digitales (D S A. 3132/2021); Cursos FC: -Producción de recursos y materiales didácticos para la enseñanza en línea (RR N 24634/2021), El rol docente universitario en el diseño de una propuesta de educación a distancia (RR 24876/2021, 1ª/2ª Edición), Diseño de actividades de aprendizaje en línea (RR 24633/2021, 1º/2º/3º/4º Edición), Taller sobre Laboratorios remotos para la enseñanza universitaria (RR 24743/2021, 1ª Edición), Taller La evaluación en la virtualidad en el aula universitaria (RR 24755/2021, 1ª Edición) 2022: Curso FC (5ª Edición): Diseño de actividades de aprendizaje en línea (RR 24633/2021); Ciclo de reflexiones abierto del SIED (D Sec. Ac. 244/22); Curso FC (3ª Edición): El rol docente universitario en el diseño de una propuesta de educación a distancia (RR 24876/2021), Encuentro: Evaluación de la experiencia de la bimodalidad; Ateneo Reimaginar la universidad en la convergencia de modalidades (D Sec. Ac. 63/23).

2023: Curso FC: Diseño de actividades de aprendizaje en línea (RR 24633/2021, 6ª Edición); Taller sincrónico sobre Moodle (D Sec. Ac. 63/2023); Taller (1ª/2ª/3ª Edición sobre uso de Moodle; Nivelado (D Sec. Ac. 245/2023); Curso FC: Diplomatura en enseñanza bimodal y a distancia (RR 27897/2023).

74 <https://www.ungs.edu.ar/estudiar-en-la-ungs/recursos-de-ensenanza-virtual/recursos-de-ensenanza-virtual>.

docentes investigadores/as en la planificación, diseño y realización de la enseñanza bimodal y a distancia, la SA de la UNGS elaboró una serie de materiales, actividades y recursos destinados a mejorar el desarrollo de la práctica docente en dichas opciones pedagógicas.

Como marco general las opciones pedagógicas mediadas por tecnologías digitales cuentan con un Campus Virtual creado con el sistema Moodle al que se ingresa mediante UNGS ACTIVA. Entre las sugerencias generales a implementar en las aulas virtuales se advierten aspectos vinculados con la organización de los contenidos mediante el formato de pestañas; la presentación del equipo docente y de la propuesta de trabajo; hoja de ruta y un programa adaptados a la bimodalidad o la cursada a distancia; recursos y materiales didácticos en diversos formatos (textos, videos, audios, multimedia, hipermedia, etc.) que porten el contenido y los temas abordados por la materia; actividades, describiendo las características deben tener las actividades para modalidad a distancia o bimodales; y espacios de encuentro; y también una “Guía para comenzar a planificar las materias a distancia”⁷⁵.

Entre las estrategias que han acompañado al desarrollo de políticas que permitieran aumentar la retención y la graduación se destaca la virtualidad. En el caso del estudiantado de posgrado, en el informe 2022 del rectorado, se resalta este aspecto⁷⁶. En el caso del grado y pregrado, además de la recuperación de experiencias de enseñanza surgidas en contexto de pandemia, su revalorización y actualización a las necesidades del nuevo contexto, se ha advertido un ofrecimiento creciente de instancias de orientación y apoyo académico al colectivo estudiantil para facilitar la permanencia y un adecuado rendimiento en las carreras. Se han desplegado actividades diversas en este sentido como tutorías, asesorías, orientación profesional, etc., a través de la participación de diversas dependencias de la UNGS, en cogestión entre espacios del rectorado y de las unidades académicas, e incluso con financiación externa a la institución, por ejemplo, la propuesta presentada ante la convocatoria Sigamos Estudiando. Universidades Públicas por el derecho a estudiar, “destinada a acompañar la terminalidad del nivel secundario y fortalecer el acceso, la revinculación y la permanencia de estudiantes en los primeros años del nivel superior”⁷⁷.

El análisis de la estructura de gestión académica y del desarrollo de la programación académica de la UNGS revela que se ha evaluado la conveniencia de mantener o no la estructura ciclada a partir de las dificultades vinculadas con el paso de los/as estudiantes del ciclo de pregrado al ciclo de grado. El artículo 6° del Estatuto indica que, para el cumplimiento de sus fines, la UNGS se articula en órganos de gobierno; Institutos como la unidad de gestión académica; unidades de apoyo al desarrollo de las funciones sustantivas; comités y comisiones de consulta, coordinación y articulación, con representación de los distintos claustros para el desarrollo de las funciones sustantivas; e instituciones escolares de nivel preuniversitario. Además, se recurre a SIU Guaraní, SIU Kolla, Moodle y algunos desarrollos satélites. Varias de las gestiones se encuentran

75 Tomado de “Guía de recursos para docencia”, Guía para el diseño de Asignaturas Virtuales; Secretaría Académica; <https://www.ungs.edu.ar/idei/formacion-idei/guia-de-recursos-para-docencia>.

76 “La virtualidad siguió siendo la modalidad preferida debido a que en el PEU cursan estudiantes de diversas partes del país y países limítrofes, a los cuales se les dificulta cada vez más asistir a los encuentros presenciales. A pesar de las herramientas de la virtualidad, la V cohorte desarrolló importantes estrategias de acompañamiento mutuo y diálogo permanente del grupo que se vio reflejado en la continuidad y permanencia de la mayor parte del grupo”, p. 210. 76 Resolución del CS N° 8802-2023, Informe de Gestión 2022. Correspondiente a Información Complementaria, Solicitud N° 8.

77 Fuente: Página 555 del Anexo XIV. Programas internos del IDH, RCS 8802-2023 Informe de Gestión 2022, p. 7. Correspondiente a Información Complementaria, Solicitud N° 8.

integradas con ACTIVA y con UByD. También se menciona Moodle, para el Campus Virtual. La estructura de gestión académica y los sistemas de registro resultan adecuados para el desarrollo de la programación académica.

4.2. Cuerpo académico.

En el IAI⁷⁸, al considerar la planta docente en virtud de los requerimientos para el desarrollo de las carreras, se informa acerca de la necesidad de ampliar la planta docente de la UNGS. En el año que se realizó la autoevaluación institucional, la distribución de las categorías docentes por unidad académica se mostraba conforme decisiones que fueron tomadas a partir de los procesos de autoevaluación y reflexión anteriores a la evaluación externa realizada en 2010⁷⁹. Las acciones encaradas fructificaron en un constante y sostenido incremento de la matrícula estudiantil, así como en la apertura de nuevas carreras, e incidieron en la modalidad original de incorporación de docentes en la UNGS. Según se informa: “los cambios priorizaron la necesidad de incrementar el plantel docente con el objetivo de cubrir los nuevos cursos por sobre la incorporación de docentes a las temáticas de investigación. Los recursos humanos que la Universidad incorpora a su planta son seleccionados, en este nuevo contexto, en buena medida, a partir de las necesidades de docencia”⁸⁰.

El análisis de la relación entre la cantidad y la dedicación del cuerpo docente para atender la programación académica y la cantidad de estudiantes de la UNGS permite advertir la diversidad y heterogeneidad al interior de cada Instituto. Ello es mencionado en el IAI, cuando se valora lo logrado hasta el momento, aunque “No obstante, ese impacto no es necesariamente proporcional al crecimiento de la matrícula, dado que son muchas las carreras de la UNGS que presentan aún una matrícula baja²⁶ y es significativa la cantidad de materias que atienden a muy pocos estudiantes y todavía cuentan con capacidad de absorber, con los mismos recursos docentes, un incremento de matrícula”⁸¹. En el año 2022, el plantel docente mostraba la composición que se indica en el siguiente cuadro, según categoría y dedicación.

Cuadro N° 6: Docentes (personas) según categoría y dedicación- Total de la institución. Año 2022.

Dedicación	Profesores/as	Auxiliares	Total
Exclusiva o mayor	194	114	308
Más de una semiexclusiva	9	5	14
Semiexclusiva	45	54	99
Más de una simple	18	137	155
Simple o menor	34	225	259
Total	300	535	835

Fuente: Ficha SIEMI, Cuerpo académico, punto 2.4. Docentes (personas) según categoría y dedicación- Total por unidad académica.

Un análisis al interior de la información consignada en el punto 2.4. Docentes (personas) según categoría y dedicación- Total por unidad académica, muestra que el ICI cuenta con 101 docentes con dedicación exclusiva (entre profesores/as y auxiliares), el

⁷⁸ IAI, p. 261.

⁷⁹ SIEMI, Informe de autoevaluación y anexos, Anexo N° 99: R. R. N° 10.689/09, Creación de la Comisión de revisión de la oferta.

⁸⁰ IAI, p. 167.

⁸¹ IAI, p. 166. La referencia N° 26 invita a ver el cuadro Estudiantes matriculados/as (NI + RI) según carrera de grado. Años 2012-2020 en “El comportamiento de la matrícula a lo largo del recorrido planteado”.

IDH, 88; IDEI, 64; e ICO, 55. Por su lado, la población estudiantil atendida en el año 2022 es de 8.285 en el caso del IDEI, 5.428 en el IDH, 3.311 en el ICI y 1.202 en el ICO. Esto ha sido compensado a lo largo de estos últimos con la asignación de MAF, como fue mencionado antes en este informe⁸² y posteriormente con la propuesta de regularización de la planta de docentes con dedicación simple. También se ha instalado la distribución de los recursos docentes atendiendo a ciertas etapas clave de la formación académica del colectivo estudiantil que pudiera requerir mayor disponibilidad y formación pedagógica de los/as docentes en relación con el desarrollo del oficio de estudiante y su avance en la vida universitaria.

La composición del cuerpo docente en cuanto a nivel de formación alcanzado se presenta como suficiente para la programación académica de la institución, cercano al 30% para toda la UNGS, aunque muestra una disparidad que puede vincularse con las características del campo profesional que se asienta en cada Instituto y con la génesis y las políticas llevadas adelante en la institución, explicitadas anteriormente, como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 7: Docentes por titulación máxima y unidad académica. Año 2022.

Unidad académica	Doctorado		Magister o Master		Especialización		Grado		Pregrado universitario		Superior no universitario		Sin titulación ⁸³		Total General	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
IDH	88	31	42	15	19	7	109	39	0	0	19	7	5	2	282	100
ICI	112	44	21	8	6	2	86	33	9	4	10	4	13	5	257	100
IDEI	25	14	31	17	11	6	94	53	1	1	3	2	13	7	178	100
ICO	31	39	19	24	2	3	26	33	1	1	0	0	1	1	80	100
Total General	257	32	113	14	38	5	315	39	11	1	34	4	32	4	800	100

Fuente: Ficha SIEMI. Puntos 1, 2 y 3 de Cuerpo académico.

Los mecanismos de incorporación y promoción del plantel docente puestos en marcha hasta la actualidad se detallan en parte en el punto 5.5 de este IEE, como Políticas de formación de los recursos humanos, correspondiente a la dimensión 5. Investigación, desarrollo y creación artística. Teniendo en cuenta que los concursos que implican función docente son realizados por la Secretaría de Investigación, como se informa en la página 168 del IAI, la UNGS se define al respecto de la siguiente manera:

“-a diferencia de otras instituciones en las que son tramitados por las secretarías académicas-. Esta organización es coherente con la idea de revalorizar la figura del/de la docente como investigador/a en la que la investigación es un componente central articulado con la actividad de docencia y con las acciones de vinculación y desarrollo tecnológico y social”.

Se expresa a su vez que este modelo debió ser reorientado en virtud de la incorporación paulatina de cargos con dedicación simple, lo que ha tendido a la consolidación del plantel docente. Su modo de designación implicó la asignación de “Módulos de Actividades de Formación”, figura para la contratación de profesores/as solo para el dictado de un curso y con una modalidad contractual establecida por la duración que ese mismo curso suponga⁸⁴. Para que éstos puedan concursar y accedan a la carrera docente se adaptó el reglamento de concursos.

En el IAI, p 169, se informa acerca de la “prioridad institucional para que aproximadamente la mitad de la planta docente pueda obtener estabilidad en los cargos, considerando además que la mayoría han sido cargos MAF reconvertidos, de modo que

⁸² Véase: Ejecución del presupuesto, Dimensión 3. Gestión Económica Financiera de este IEE.

⁸³ Ayudantes no graduados/as y otros/as.

⁸⁴ IAI, pág. 370.

hace años se encuentran desarrollando tareas en la Universidad, sin poder gozar plenamente de su derechos laborales y políticos”. En la visita se constata que esta voluntad institucional se ha concretado en avances significativos aunque resta aún legitimar los derechos de una porción de integrantes de este colectivo docente (MAF), así como cargos de mayor dedicación.

Respecto de la Escuela Secundaria, conforme se informa en el IAI, (p. 103), de acuerdo con la Adenda de las Actas complementarias N° 794/15 y 1168/15 del Convenio con el entonces Ministerio de Educación N° 262/14, la Planta Orgánica Funcional de la Escuela cuenta con un máximo de 92 cargos totales. A la vez se informa acerca del trabajo realizado para la regulación de su planta docente tres años después de su puesta funcionamiento y el avance en la sustanciación de los concursos de una gran parte de la planta interina, lo que se constata en la entrevista realizada durante la visita a la UNGS por el CPE.

4.3. Estudiantes y graduados/as.

Tal como se detalla en el punto 2.5. Bienestar Institucional, correspondiente a la dimensión 2. Misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión, las acciones y políticas de bienestar que lleva adelante la UNGS tienen su epicentro en el colectivo estudiantil, lo que se complementa con el desarrollo de acciones que se encaminan hacia una política general de ingreso, permanencia y promoción de las y los estudiantes. Se advierten áreas y dependencias que desde distintas perspectivas llevan adelante procedimientos y acciones compatibles con el seguimiento del estudiantado y de recolección y análisis de información sobre su rendimiento, permanencia y egreso.

Cuadro N° 8: Ingresantes, Estudiantes y Egresados/as por carrera. Año 2022.

Carrera	Ingre- santes	Estu- diantes	Egresados
Tecnicatura Universitaria en Informática (Sede Campus)	993	2268	17
Tecnicatura Universitaria en Química (Sede Campus)	311	928	6
Tecnicatura Universitaria en Automatización y Control (Sede Campus)	168	441	4
Tecnicatura Universitaria en Sistemas De Información Geográfica (Sede Campus)	64	146	2
Profesorado Universitario de Educación Superior En Historia (Sede Campus)	286	1060	41
Profesorado Universitario de Educación Superior En Lengua y Literatura. (Sede Campus)	224	886	23
Profesorado Universitario de Educación Superior en Matemática (Sede Campus)	174	824	10
Profesorado Universitario de Educación Superior En Filosofía (Sede Campus)	107	336	8
Profesorado Universitario de Educación Superior En Geografía (Sede Campus)	64	268	5
Profesorado Universitario de Educación Superior En Física (Sede Campus)	43	179	13
Profesorado Universitario de Educación Superior En Economía (Sede Campus)	38	156	1
Licenciatura en Sistemas (Sede Campus)	1116	2700	1
Licenciatura en Administración De Empresas (Sede Campus)	695	1819	20
Licenciatura en Comunicación (Sede Campus)	229	974	26
Licenciatura en Educación (Sede Campus)	125	365	1
Licenciatura en Economía Industrial (Sede Campus)	78	310	8
Licenciatura en Cultura y Lenguajes Artísticos (Sede Campus)	72	217	3
Licenciatura en Ecología (Sede Campus)	61	239	3
Licenciatura en Estudios Políticos (Sede Campus)	56	256	6
Licenciatura en Economía Política (Sede Campus)	55	202	3
Licenciatura en Política Social (Sede Campus)	52	182	3
Licenciatura en Administración Pública (Sede Campus)	48	204	7
Licenciatura en Urbanismo (Sede Campus)	41	148	8
Ingeniería Electromecánica (Sede Campus)	254	915	6
Ingeniería Industrial (Sede Campus)	250	1139	15

Ingeniería Química (Sede Campus)	171	656	3
Especialización en Cartografía Temática Aplicada al Análisis Espacial (Sede Campus)	0	30	0
Especialización en Didáctica de las Ciencias con Orientación en Matemática, Física o Química (Sede Campus)	0	15	0
Especialización en Filosofía Política (Sede Campus)	0	21	1
Especialización en Política y Gestión de la Escuela Secundaria (Sede Campus)	0	24	0
Especialización en Prácticas Sociales De Lectura y Escritura (Sede Campus)	0	24	1
Maestría en Economía y Desarrollo Industrial con Mención en la Pequeña y Mediana Empresa (Sede Campus)	21	37	0
Maestría en Ciencias Sociales (Sede Campus)	6	33	2
Maestría en Economía Social (Sede Campus)	3	55	1
Maestría en Estudios Organizacionales (Sede Campus)	0	13	0
Maestría en Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Sede Campus)	0	20	0
Maestría en Historia Contemporánea (Sede Campus)	0	69	1
Maestría en Interculturalidad y Comunicación (Sede Campus)	0	22	0
Doctorado en Ciencias Sociales (Sede Campus)	18	66	1
Doctorado en Economía (Sede Campus)	11	33	0
Doctorado en Ciencia y Tecnología (Sede Campus)	5	16	4
Doctorado en Estudios Urbanos (Sede Campus)	0	20	1
Total General	5839	18316	255

Fuente: Elaboración a partir de SIEMI, punto 2.1, en 2. Aspirantes, ingresantes, alumnos y egresados.

Existen diversos mecanismos arbitrados con la finalidad de acompañar al estudiantado en pos de su permanencia y retención, como se informa en el IAI⁸⁵, lo que fue corroborado en las entrevistas realizadas en la visita a la UNGS. Se menciona el trabajo para el logro de una mejor comprensión de los contenidos de las primeras asignaturas de las carreras brindadas, así como para la adquisición de herramientas de estudio propias de dichas materias incluyendo formas de comunicación pedagógica para adaptar la enseñanza a necesidades, orientaciones intelectuales y nivel de los/as estudiantes.

Respecto a la media de la duración real y teórica de las carreras⁸⁶, la institución viene trabajando con la intención de disminuir esa brecha desde antes de su primera evaluación externa. Es palpable el proceso llevado adelante por la UNGS en pos de la consecución de estrategias y políticas que permitan aumentar la retención y la graduación, atendiendo la sugerencia del Informe Final de Evaluación Externa del 2010: “En síntesis, se trata de promover la reflexión en todos los actores del ámbito político académico asumiendo que el abandono, el fracaso y el rezago académico estudiantil es una responsabilidad compartida entre estudiantes e institución universitaria. Y si bien involucra una dimensión de macropolíticas para la educación superior también atañe a las micropolíticas institucionales”⁸⁷.

Del análisis de los datos proporcionados en el IAI⁸⁸, la ficha SIEMI⁸⁹ y en la Resolución del CS N° 8802-2023⁹⁰ se advierte que algunas carreras aún presentan una diferencia significativa entre la duración real y teórica de las carreras respecto del resto de su propuesta formativa. Si bien los motivos invocados se relacionan más con

85 IAI, p. 172.

86 Se aclara que “En el cálculo de duración teórica de la carrera, deben considerarse sólo los ingresantes a la carrera por primera vez y deben excluirse los ingresantes con materias aprobadas por equivalencia de otra oferta”. IAI, p. 229.

87 IIE correspondiente a la Evaluación externa realizada en 2010, p. 53.

88 IAI, pp. 64, 107-108, 167, 173-174.

89 Ficha SIEMI, Punto 8.1 del 8. Egresados de los últimos 8 años según tiempo empleado para la realización de la carrera.

90 Resolución del CS N° 8802-2023 Informe de Gestión 2022, pp. 45, 160, 189. 484, 491. Correspondiente a Información Complementaria, Solicitud N° 8.

situaciones económico / laborales o familiares y de salud, con inscripciones en cantidad excesiva, disponibilidad de laboratorios⁹¹ y franjas horarias, también incide la inserción temprana en el mundo laboral, como en el caso de las ingenierías.

En el nivel secundario se han generado políticas claras de articulación para el ingreso de quienes egresan del nivel primario. Ellas se expresan en las “Bases y Condiciones para la asignación de vacantes de la Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento para el año lectivo 2024”, como las siguientes:

“Los universos y su orden de prioridad son: 1) preinscriptos que residen en un radio de 1,5 km y 2) preinscriptxs que residan en un radio de 3 km². Dentro de cada universo se 1definen tres categorías, cuyo orden de prioridad es el siguiente: a) Preinscriptxs con AUH/pensión social (ej. Madre con más de 7 hijos); b) Preinscriptxs provenientes de escuelas públicas y privadas con un tope de cuota de pesos quince mil doscientos (\$ 15.200) por hijx; correspondiente al mes de septiembre del corriente año. c) Preinscriptxs que sólo cumplan el requisito de residencia”⁹².

Respecto de la existencia de mecanismos de articulación adecuados para el ingreso al nivel universitario de los egresados de la Escuela Secundaria de la UNGS, si bien se mencionan en el IAI diversos modos de articulación con las restantes áreas y servicios de la Universidad y la comunidad, lo explicitado no comprende este aspecto.

-Graduados/as

Los mecanismos desplegados para evaluar la inserción, promoción y movilidad laboral de las/los graduados/as son responsabilidad de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, en vinculación con el Equipo de Trabajo de Graduados de la Dirección General de Bienestar Universitario. Según se informa en el IAI, “En concordancia con el incremento de la oferta académica de la UNGS y el mayor caudal de estudiantes que ingresan a sus carreras (...) se observa que el número de egresades aumenta progresivamente a lo largo del tiempo”⁹³. Esto puede advertirse en el Cuadro 22⁹⁴, titulado “Cantidad de Egresades por Propuesta formativa. Período 2012-2019” en el que se presenta dicha información desde el año 2012 hasta el 2019 para las Ingenierías, las Licenciaturas, Profesorados, y Tecnicaturas. No obstante, el incremento en la cantidad de egresados/as por tipo de carreras está muy vinculado con el aumento de ingresantes en esos años, sin relacionarse estrictamente con el mejoramiento de la retención y terminalidad que persigue la UNGS. Este aspecto guarda relación con la dispersión que se registra al tomar como base la duración teórica de las carreras, ya considerado en el punto anterior.

El Monitoreo de Inserción de Graduados⁹⁵, iniciado en el año 2021, “es una encuesta longitudinal que consta de tres cuestionarios que se aplican al recién graduado, transcurridos dos y cinco años desde el momento de la graduación”⁹⁶. Releva datos sobre inserción laboral a lo largo del tiempo como: condición de actividad, ocupación, rama y sector de trabajo, cantidad de horas trabajadas semanalmente, zona de trabajo, formalidad, así como sobre formación extracurricular durante la carrera. Busca identificar las estrategias de inserción en el ejercicio profesional y explorar la interacción entre las

91 RCS 8802-2023 Informe de Gestión 2022, p 371. Correspondiente a Información Complementaria, Solicitud N° 8.

92 Fuente: Disposición Secretaría Académica 199 / 2023 que aprueba las bases y condiciones para la asignación de vacantes para la Escuela Secundaria - Ciclo Lectivo 2024. Información Complementaria, Solicitud N° 38.

93 IAI, p. 200.

94 IAI, Cuadro 22, p 200, elaborado por la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario tomando como base datos de la Secretaría Académica.

95 Aprobada por RCS N° 8054/21.

96 Ficha SIEMI, punto 9.1.1. Inserción laboral.

competencias adquiridas y el empleo.⁹⁷ En cuanto a la movilidad, permite establecer la antigüedad en una ocupación como indicador de permanencia. Indaga la relación del trabajo con los estudios a lo largo de la carrera en los diferentes tramos (inicial, medio y final). Amplía perspectivas al consultar sobre la percepción de la influencia del género en la proyección laboral y las posibilidades de carrera dentro de la institución/empresa/organismo en que trabajan⁹⁸.

El dispositivo mencionado ha permitido también detectar necesidades de formación e inserción laboral como capacitaciones para el ingreso a la docencia y para el desarrollo de competencias y habilidades para la búsqueda de empleo. Este punto, mencionado en el IAI⁹⁹, a su vez resalta que, si bien la UNGS dio respuesta a esta necesidad, resultará conveniente fortalecer y diversificar las estrategias de inserción laboral y profesional.

Por lo expuesto se entiende que existen mecanismos de seguimiento de graduados/as, arbitrados a través de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, en vinculación con el Equipo de Trabajo de Graduados de la Dirección General de Bienestar Universitario, que recupera datos de la Secretaría Académica. Queda clara la relación en este aspecto, aunque no se ha podido percibir el procedimiento por el cual las carreras disponen de la información obtenida en dicho seguimiento, de modo tal que les permita evaluar la inserción, la promoción y la movilidad laboral de sus graduados/as, así como el análisis por parte de la Secretaría Académica y de quienes se involucran en la toma de decisiones que afecten al diseño de la propuesta formativa de la UNGS.

4.4. Bienestar estudiantil.

Se pueden advertir un conjunto de acciones de las políticas y actividades de bienestar estudiantil, que en algunos casos abarcan a toda la comunidad universitaria: Espacios de acompañamiento y seguimiento académico, principalmente orientado a las primeras asignaturas de las carreras. El acompañamiento académico contribuye a la comprensión de los contenidos de dichas asignaturas y al mejor uso de las herramientas de estudio. Los estudiantes avanzados también cuentan con apoyo específico centrado en el Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica. Este equipo tiene también a su cargo los servicios de orientación vocacional y educativa, que brindan apoyo y orientan sobre distintos aspectos de la vida universitaria. Un equipo de estudiantes avanzados/s acompañan estas acciones en calidad de tutores/as.

Las becas de estudio brindan apoyo económico a estudiantes que no podrían continuar sus estudios sin ese sostén. Paralelamente, el programa propicia un vínculo pedagógico sostenido para asegurar la igualdad de oportunidades entre quienes integran el colectivo estudiantil. Además, se brinda asesoramiento y la ayuda técnica necesaria para postular a becas de otras instituciones gubernamentales como las Becas Bicentenario, el Plan Nacional de Becas Universitarias, las Becas Progresar, etc. Otra forma de apoyo económico es el boleto universitario gratuito gestionado y conseguido por la Universidad para sus estudiantes.

Las pasantías educativas vinculan la producción y la educación, y brindan oportunidades laborales y formativas a los estudiantes. Por otra parte, el servicio de intermediación laboral contribuye con la inserción y desarrollo profesional de los estudiantes y graduados de la Universidad. Entre otras acciones de apoyo se destacan: el acceso a materiales de estudio, centralizados en la biblioteca, y fotocopias gratuitas de

97 Ficha SIEMI, punto 9.1.1. Inserción laboral, y puntos 9.1.2 Promoción laboral y 9.1.3, Movilidad laboral.

98 Ficha SIEMI, 9.1.3, Movilidad laboral.

99 IAI, p. 205.

apuntes para ingresantes; la escuela infantil y la sala de juegos multi-edad, que son espacios destinados a los hijos de estudiantes y personal de la institución. Los niños asistentes reciben desayuno, almuerzo, merienda y cena, y disponen de asistencia médica.

Entre los servicios de salud se destacan la consulta clínica y odontológica para acceder al certificado de salud obligatorio para el ingreso a la Universidad, consultas médicas gratuitas generales, odontológicas, ginecológicas, asesoría e indicación de anticonceptivos, entrega de medicamentos y anticonceptivos a través del Programa Remediar. Otros servicios: el servicio de comedor y menú estudiantil está concesionado y subsidiado por la Universidad; el servicio de transporte circular Lemos-Campus es gratuito para todos los integrantes de la comunidad universitaria; las actividades deportivas y recreativas incluyen talleres y torneos de distintas disciplinas; son promovidas las experiencias de movilidad estudiantil, la participación en congresos, y todas las formas de intercambio académico nacional e internacional. Las políticas y acciones completas de bienestar estudiantil están detalladas en el IAI (pp. 172-200).

4.5. Grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la evaluación anterior y consideraciones sobre la evaluación 2010 en la presente dimensión

En la última evaluación externa del año 2010, referida a la gestión académica, surgieron las Recomendaciones:

- 1) Empezar estudios de seguimiento de cohortes, por carrera, de tipo cualicuantitativo, de modo que sirvan de soporte para la toma de decisiones acerca de la estructura ciclada que adoptó la Universidad.
- 2) Formular estrategias y planes de acción para revertir la deserción y el rezago académico estudiantil. Asimismo, revisar la injerencia que tienen en este problema el número de asignaturas y/o la carga horaria de algunas carreras.
- 3) Desarrollar un programa para difundir el perfil de los graduados de la Universidad a los empleadores potenciales.

Del análisis de las acciones llevadas adelante por la Universidad en torno a las observaciones y Recomendaciones realizadas, puede apreciarse que ha avanzado en un grado de cumplimiento significativo respecto de la evaluación anterior. La problemática del abandono y el rezago académico estudiantil ha sido considerada a partir de la puesta en marcha de análisis, estrategias y políticas que comprenden tanto aspectos vinculados con el acompañamiento académico del estudiantado, como aquellos que involucran decisiones curriculares de distintos niveles de complejidad y alcance. Esto también se vio acompañado de la reflexión, estudio y puesta en valor de experiencias, saberes y prácticas mediadas por tecnologías digitales. Ello involucra tanto la Recomendación N° 1 como la N° 2.

Los señalamientos respecto de la Recomendación N° 3 han sido atendidos mediante iniciativas vinculadas con el seguimiento de quienes alcanzan la graduación en la UNGS. No obstante, este aspecto requiere continuidad y diseño de nuevas estrategias integrales por parte de áreas y dependencias involucradas. Particularmente, desde la perspectiva de la relación entre la duración real y teórica de las carreras, la Recomendación “Avanzar en la implementación de estudios de seguimiento de cohortes por carrera para diseñar estrategias de acompañamiento académico” requiere una profundización y ampliación a estudios y análisis en aquellas carreras que muestran una proporción importante de egresados/as que se gradúan luego de superar en más de 3, 4 y 5 años la duración teórica de su carrera¹⁰⁰.

100 Fuentes: Ficha SIEMI, punto 8. y 8.1 Egresados de los últimos 8 años según tiempo empleado para la realización de la carrera. IAI, pp. 228 a 235.

5. Investigación, desarrollo y creación artística.

5.1. Estructura de gestión de la función de investigación

El artículo 82 del Estatuto establece: “La función de investigación en la Universidad se considera una dimensión fundamental e indisoluble de la práctica de la enseñanza; contribuye a mantener actualizados los espacios curriculares y da sustento teórico y práctico a la promoción del desarrollo tecnológico y social, y a la gestión de la Universidad”. La centralidad de la función investigación es reflejada en las actividades asignadas a la Secretaría de Investigación que cuenta con una Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica. Además, otras dos Direcciones Generales (Biblioteca y documentación y otra Dirección General Editorial).

La Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica cuenta con una Dirección para cada uno de estos dos aspectos. La Dirección de Carrera Académica dentro de esta Secretaría gestiona los concursos de docentes e investigadores-docentes y la evaluación de desempeño de estos. Si bien los procesos de concursos y la evaluación son desarrollados en los Institutos, esta Dirección es la encargada de la gestión general y el análisis de las políticas respecto a estas actividades. El Comité de Investigación está integrado por los/las decanos/as o secretarios/as de Investigación y/o de Desarrollo Tecnológico y Social de cada Instituto y lo coordina el/la secretario/a de investigación de la Universidad. El Comité fija las políticas y ha sido activo en la creación de reglamentos de proyectos de investigación, de becas, etc. y en la discusión de planes de Mejoramiento de I+D+i.

La presencia de un representante en el Comité de Investigación de cada Instituto implica una participación activa de cada uno de ellos en la discusión de políticas y en la gestión no sólo de las actividades de investigación sino también sobre las carreras académicas y las otras funciones de la Secretaría. La gestión se integra con una Secretaría de Investigación y la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social en cada uno de los Institutos.

5.2. Políticas de investigación y desarrollo y creación artística

La creación de la Universidad y su Estatuto actual definen claramente que sus actividades están asociadas a la realidad particular de su localización. En la creación de la UNGS se consideraba como zona de influencia al área de los distritos que conformaban el ex partido de General Sarmiento, es decir, los partidos de Malvinas Argentinas, San Miguel y José C. Paz. La creación de Universidad de José C Paz (año 2009) hizo que los partidos de Malvinas Argentinas y San Miguel sean su principal área de influencia. No obstante, el hecho de que se ha evitado la superposición de carreras y por lo tanto de las actividades académicas con la Universidad de José C Paz, hace que la UNGS siga considerando también a ese partido como en su zona de influencia en las líneas académicas de su interés. El Estatuto actual establece las actividades principales, a través de las cuales cumple su función institucional, que son la Formación, la Investigación, la promoción del Desarrollo Tecnológico y Social y la Promoción de la Cultura en todas sus manifestaciones.

Resulta destacable que se ha llevado adelante un programa de evaluación institucional (PEI) en relación a la función investigación por convenio con el MINCYT. El proceso comenzó en el año 2015 y culminó en 2021 con un Informe de Evaluación de la implementación del Plan de Mejoramiento de la función I+D+i. El programa implicó una inversión relevante en equipamiento de laboratorios.

Por medio de convocatorias específicas la Secretaría de Investigación de la UNGS con acuerdo del Comité de Investigación de la UNGS, evalúa las propuestas de proyectos que son acreditados como proyectos de la Universidad según el Reglamento de Proyectos de Investigación, Expediente N°5202/21, que incluye a los Proyectos de Investigación, los proyectos cofinanciados y los PDTs (Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social). Los proyectos de investigación tienen una duración mínima de 2 años y máxima de 4 años con la presentación de informe bianual. Por otro lado, se apoyan algunos de los proyectos por medio del programa de financiamiento para éstos.

La participación de estudiantes está formalizada por medio de un programa de adscripciones no rentadas tanto de docencia como de investigación con una duración de 1 semestre y, por otro lado, por medio de Becas de investigación de un año de duración y 12 horas semanales en el marco de los proyectos de la Universidad. Surgió de las entrevistas del CPE, que no siempre se formaliza el inicio de la adscripción o beca y no siempre el/la estudiante recibe respuesta en relación a su informe de beca¹⁰¹. Además, las actividades de investigación y la actividad académica cuentan con el importante apoyo de la “Unidad de Biblioteca y Documentación”, que ofrece excelentes condiciones de servicio, localizada en el Campus de la Universidad.

Las políticas han sido exitosas y han favorecido la generación de proyectos, así como la consolidación de equipos de investigación con participación de los investigadores-docentes y estudiantes. La actividad de investigación ha crecido con el apoyo de proyectos de investigación externos CONICET, de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) de la ANPCyT, bajo la denominación PICT (Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica) y PICTO (Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados), estos últimos por convenio de la Universidad con el MINCYT y otros, así como proyectos internacionales y proyectos internos, como también becas financiadas por organismos externos (CONICET y ANPCyT) y becas internas. Además, como ya se mencionó, gracias al Plan de Mejoramiento de la función I+D+i culminado en el año 2021, se ha recibido apoyo específico de equipamiento por parte del MINCYT. Entre otros indicadores favorables, el crecimiento de la actividad de investigación puede apreciarse por el aumento del número de investigadores/as de CONICET que creció desde 37 en el 2011 a 54 en 2019¹⁰².

El número de proyectos de investigación de la Universidad como de apoyo externo y, además, el número considerable de investigadores/as y becarios/as de CONICET o CIC, muestran que la actividad de investigación está más extendida en los ICI y el IDH en relación al ICO e IDEI. Para compensar esa situación resulta auspiciosa la implementación de programas Interinstitutos (PROINT) que auspician la integración, dentro de lo posible, de las actividades de la Universidad. En el año 2021 se financiaron cuatro programas PROINT. La investigación está extendida en gran parte de las actividades académicas. Muchas están establecidas en las numerosas líneas de investigación prioritarias informadas en el IAI.

101 Con posterioridad a la visita, la institución informó que “(...) el inicio de las mismas está establecido en la política de la convocatoria aprobada por el Consejo Superior”.

102 Cuadro 79, IAI.

5.3. Difusión interna y externa de los resultados de investigación, desarrollo y creación artística

Para la difusión de sus actividades académicas la Universidad ha sostenido una política editorial, implementada en colecciones exclusivas a través de un sello propio y en co-ediciones. Asimismo, a través del CyTUNGS y del Fondo Viajes para estudiantes, la Universidad promueve la puesta en común de resultados mediante presentación en eventos científicos, actividad que implica además una formación de investigadores/as o estudiantes. En los años 2017 a 2019, cerca de 400 estudiantes han sido beneficiados por el Fondo Viajes. También se apoyan actividades de publicación de libros, y otras que fomentan la visibilidad de las actividades de la universidad.

Si bien el Informe de Autoevaluación Institucional aporta información hasta el año 2019, en el mismo y en la Ficha SIEMI¹⁰³ (2.2 de la Ficha, Difusión / Publicación de informes finales de investigación) se notifica que no existe información sistematizada de la producción en investigación. No obstante, la alta relevancia de la tarea de investigación en la UNGS puede visualizarse en los CVs de muchos de los investigadores-docentes o docentes informados en la página *web* de la Universidad.

5.4. Mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación, desarrollo y creación artística

Según el Reglamento de Proyectos 2021 (Expediente N°5202/21), los responsables de los proyectos presentan informes bianuales. Los proyectos de investigación cofinanciados se rigen por las normas y procedimientos establecidos por la convocatoria, organismo o agencia que otorga el financiamiento (artículo 47° del Reglamento citado). Esto incluye la evaluación parcial y final de los proyectos según las pautas del organismo nacional de financiamiento. En forma indirecta completa el seguimiento de las actividades de investigación por medio del programa de evaluación continua de los docentes.

5.5. Políticas de formación de los recursos humanos destinados a investigación

Además de un programa de adscripciones de docencia o en investigación, se cuenta con un Programa de Becas Académicas de Formación para los estudiantes y un Programa de Becas de Investigación para graduados recientes.

Los programas de becas incluyen, para estudiantes: Becas de formación de docencia (12 horas); Becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y social (40 horas); Becas de formación en docencia e investigación (40 horas).

Para graduados de hasta 18 meses de recibido: Becas de formación de docencia (12 horas); Becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y social (25 horas); Becas de formación en docencia e investigación (40 horas).

Para graduados de hasta 36 meses de recibido: Becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y social (25 horas); Becas de formación (40 horas).

El programa de becas de investigación para graduados constituye una excelente oportunidad para complementar la formación inicial de graduación o iniciar como investigador/a. Ello constituye un apoyo importante para la presentación de graduados al concurso de becas doctorales de CONICET o las becas de posgrado de proyectos de ANCyT en la Universidad.

Se desarrollan numerosas becas con financiamiento externo de CONICET y ANPyT, EVC-CIN, CIC-BA. En el marco de las políticas de formación de capacidades en I+D+i se menciona la implementación en la UNGS del Programa Doctorar, orientado a favorecer

103 Punto 2.2 de la Ficha SIEMI, Difusión / Publicación de informes finales de investigación.

la finalización de los estudios de posgrado por parte de los Investigadores/as Docentes mediante el otorgamiento de licencias y recursos financieros. En este sentido, se mencionan también las licencias extraordinarias con goce de haberes por razones de estudio, por lapsos mayores a dos meses, otorgadas a investigadores/as docentes, docentes y docentes preuniversitarios en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios. Esto ha permitido la culminación de estudios de posgrado a nueve investigadores/as en por licencias otorgadas en los años 2018 a 2019.

Además, la implementación del año sabático es otra política destinada a impulsar la realización de estudios, dictado de cursos y estadías de investigación, para los docentes de carrera académica de la UNGS que cuenten con una destacada trayectoria académica, mediante el otorgamiento de una licencia con goce de haberes durante un año. Por último, es importante señalar que las actividades de Formación Continua de la UNGS contemplan capacitación de formación para docentes, algunas de ellas con puntaje, tendiente a abarcar todos los niveles del sistema educativo. En las entrevistas se hizo notorio que existe una gran aceptación del sistema de becas por parte de investigadores/as y estudiantes. Por lo expuesto se entiende que existe una clara política favorable de apoyo a la formación del estudiantado, investigadores/as y docentes para las actividades de investigación.

5.6. Financiamiento de las actividades de investigación

La institución es consciente de la necesidad de mejorar el equipamiento y se ha avanzado mucho en ese aspecto. Los convenios con el MINCYT (Programa de mejoramiento y Programa de proyectos orientados, PICTO) han aportado en tal sentido. Resulta muy relevante el aporte de los proyectos de ANPCyT, CONICET y CIC para el equipamiento y los recursos necesarios. No obstante, los aportes obtenidos están focalizados en las líneas de investigación que han logrado acceder a fondos específicos por medio de sus proyectos y por mérito propio.

La amplia diversidad de temas prioritarios hace que la necesidad de equipamiento y recursos sea muy alta. Ha sido muy importante la inversión lograda con el Plan de Mejoramiento que ha permitido, entre los años 2018 y 2021, la adquisición de 28 equipos y el mejoramiento de la infraestructura en funcionalidad y seguridad. Se reconoce el alto costo de equipamiento avanzado y la necesidad de personal idóneo para su manejo. Como se afirma en el IAI, en las páginas 355 y 356, se es consciente de la necesidad de fortalecer las áreas tecnológicas a fin de hacer efectiva la vocación de la Universidad de atender necesidades del sistema socio-productivo. Para incidir en las posibilidades de incrementar la competitividad económica productiva de las empresas, se requiere entonces de disposición de equipamiento tecnológico adecuado en la Universidad. Por otro lado, el Módulo 10 actualmente en avanzada etapa de construcción y destinado a actividades en las áreas de Física, Química e Industria, exigirá una importante inversión en equipamiento, en algunos casos de escala piloto¹⁰⁴. De aquí se desprende la necesidad de establecer un reducido número de líneas de investigación ante las numerosas vigentes, que llegan a ser hasta 70 por Instituto. Se advierte la dificultad para apoyar costos de instalaciones o equipamiento simultáneamente. En este sentido, las líneas prioritarias pueden orientar los destinos de fondos y actualizarse periódicamente tanto para los proyectos financiados por la Universidad como para los programas de equipamiento con fondos propio o externos.

104 Fuente: Cuadro 67, pp. 361 a 370 del IAI.

5.7. Grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la evaluación anterior y consideraciones sobre la evaluación 2010 en la presente dimensión

Las Recomendaciones asociadas a la presente dimensión en la Evaluación Externa realizada en el año 2010 toman como referencia el posible impacto de acciones como:

- 1) Consolidar las acciones realizadas para la integración de estudiantes y graduados en proyectos de investigación.
- 2) Fortalecer el vínculo de la investigación con las problemáticas sociales, económicas y ecológicas de la comunidad de referencia. Para ello, profundizar estrategias para promover la participación de la comunidad local en la identificación de problemáticas sociales y económicas de la población.
- 3) Afianzar la comunicación de los resultados de investigaciones vinculadas a su centro de referencia ante los entes de gestión pública y las organizaciones sociales de la comunidad

Respecto de la Recomendación N° 1, como se ha comentado, es clara la participación formal del colectivo estudiantil en los proyectos de investigación por medio de adscripciones o becas. Puede decirse que esta sugerencia fue atendida, no obstante, esta participación debe ser siempre alentada.

Tomando como referencia la Recomendación N° 2, si bien la situación cambiante en la sociedad hace que las políticas que alienten el desarrollo de investigaciones vinculadas a su realidad deben ser renovadas en sus estrategias, las actividades informadas muestran una consolidación de la investigación con esa orientación y por lo tanto puede decirse que esta sugerencia ha sido atendida.

Por último, y en virtud de la Recomendación N° 3 es claro que la actividad de la Editorial y el apoyo a la participación del estudiantado en congresos complementan la comunicación de resultados, lo que puede valorarse en la producción de los investigadores-docentes. No obstante, sería valioso contar con información sistematizada de todos los resultados de investigación de la Universidad como se recomienda en la presente evaluación externa.

6. Extensión, producción de tecnología y transferencia

6.1. Estructura de gestión de la función de promoción de Desarrollo Tecnológico y Social

La estructura de gestión está compuesta por la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social y el Comité de promoción del Desarrollo Tecnológico y Social. La Secretaría tiene a su cargo dos Direcciones: a) Vinculación con la Comunidad; b) Servicios y Acción con la Comunidad. Coordina el Comité de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social¹⁰⁵. El Comité es un órgano de mediación para la elaboración y seguimiento de políticas, como está establecido en el artículo 95 del Estatuto de la UNGS. Recientemente, se han establecido los “Lineamientos para las acciones de promoción del Desarrollo Tecnológico y Social” por Res. del CS N° 8026/21¹⁰⁶. Se evalúan propuestas de “proyectos” que deben ser aprobadas por el Consejo Superior. La vinculación tiene lugar con organismos como municipios, cooperativas, organizaciones sociales, organizaciones de inclusión laboral y educativa, PyMEs y la sociedad en general con actividades de formación profesional.

Pueden destacarse algunas acciones realizadas con el sector social, organizaciones, industrias o empresas y/o municipalidades. Por ejemplo, la existencia de carreras destinadas a atender necesidades específicas del entorno socio-productivo. La visión hacia el territorio manifestada desde la creación de la Universidad y definida en su

¹⁰⁵ IAI, p. 450.

¹⁰⁶ Existe un fondo estímulo, Reglamento según expediente N° 22414/19.

Estatuto actual, la amplia actividad de investigación realizada y la cercanía a la realidad de la región que despliega la actividad docente, muestran una gran potencialidad para el crecimiento actividades de desarrollo tecnológico y social. Las Secretarías de Desarrollo Tecnológico y Social de los Institutos han sido creadas pero los responsables para las mismas no han sido designados, y estas funciones están a cargo de los/las Secretarios/as de Investigación. La cobertura del área específica DTS en cada uno de los cuatro Institutos, así como la designación de los responsables de las correspondientes Secretarías, le otorgaría a esta función la relevancia que merece conforme las finalidades que la UNGS se ha planteado.

6.2. Políticas de extensión, producción de tecnología y transferencia

Si bien existen políticas explicitadas, los objetivos de la institución son diversos, amplios y aún requieren tiempo para alcanzar su desarrollo. El Reglamento de proyectos de investigación del año 2021¹⁰⁷, incluye a los PDTs que pueden presentarse en cualquier momento. Estos PDTs deben ser aprobados por el Consejo Superior¹⁰⁸. Existe un programa de financiamiento para proyectos de investigación internos acreditados en la UNGS, (CyTUNGS 2024), que en el presente año 2023 incluyó las siguientes líneas: 1- Fortalecimiento de proyectos de investigación UNGS y 2- Fortalecimiento de propuestas de desarrollo tecnológico y social. Esta línea cuenta con el objetivo de promover acciones de Desarrollo Tecnológico y Social desde una o varias Áreas de Investigación de la Universidad, en interacción con actores territoriales y en respuesta a problemáticas identificadas que podrían vincularse con desarrollos de proyectos acreditados en la universidad.

El Reglamento de acciones para desarrollo tecnológico y social (ADTyS) fue aprobado en el presente año (Resolución 8816/2023). De acuerdo al nuevo reglamento, estas ADTyS pueden incorporar múltiples actores, múltiples formas de vincularse y diversos mecanismos para su gestión y aprobación. Esto agilizará el procedimiento de gestión por parte de Secretarías o Consejo Superior, promoverá la participación de nuevos actores en las ADTyS y permitirá establecer nuevos mecanismos de acuerdo a las necesidades del entramado socio productivo y las instituciones con que se vincula la Universidad. Entre el 2018 y 2022 se realizó un Relevamiento de Oferta y Demanda en el Territorio. Las actividades de extensión y vinculación tecnológica desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social se componen de distintas Convocatorias (Externa CyT, Externa – Extensión, Externa – Vinculación, Externa – Voluntariado, Interna - Fondo Estímulo e interna- CYTUNGS) y Servicios Rentados a Terceros (SRT).

En la ficha SIEMI no se aporta suficiente información para la evaluación, lo que puede deberse a una falta de sistematización de los datos. No obstante, considerando la información adicional enviada en respuesta a la Solicitud de Información Complementaria N° 23¹⁰⁹, y además teniendo en cuenta el Informe de Gestión 2022 con datos de ese año sobre montos, participación de docentes y estudiantes, puede apreciarse la consolidada actividad en Desarrollo Tecnológico y Social. Son relevantes las actividades de Formación Continua, cuya oferta se estructura en Diplomaturas y Cursos.

En cuanto a las políticas de formación de recursos humanos destinados a extensión y/o a transferencia de resultados de la investigación, cobra importancia la Maestría en Gestión

107 Fuente: Expediente N° 5202/01.

108 Reglamento “Fondo Estímulo a Proyectos de vinculación” de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social. Expediente 22414, Resolución de Consejo Superior N° 7679 / 2020.

109 Documento “Cantidad de acciones de DTyS por tipo de proyecto y monto financiado”. El cuadro detalla la cantidad de acciones de DTyS por tipo de proyecto y el monto financiado durante el período 2018-2022.

de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el Doctorado en Ciencia y Tecnología¹¹⁰. Esta formación resulta estratégica tanto para la gestión de la transferencia y el asesoramiento a investigadores/as en propiedad del conocimiento (patentes) como para estudiantes e investigadores, y emprendedores. Sin embargo, del IAI, no se desprende una información clara acerca del número de docentes o funcionarios que han sido beneficiados por este posgrado.

6.3. Financiamiento

Para esta actividad se cuenta con la infraestructura de investigación y docencia. Según el Reglamento “Fondo Estímulo a Proyectos de vinculación” de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social¹¹¹, los proyectos PDTs son evaluados y aprobados por el CS. El rol activo del Consejo Social y la necesidad del desarrollo de prácticas de los profesorado hace que existan acuerdos de colaboración con diferentes organismos.

6.4. Promoción de la Cultura

Como lo establece el artículo 2 del Estatuto, la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones es una de las cuatro actividades principales de la Universidad junto con la Formación, la Investigación básica y aplicada y la Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social. La Secretaría de Cultura y Medios es una de las ocho Secretarías que depende directamente de Rectorado. El artículo 99 del Estatuto establece un Comité de Promoción y Acción Cultural como órgano de mediación para la elaboración y seguimiento de políticas que es coordinado por la Secretaría de Cultura y Medios¹¹². Esta Secretaría tiene a su cargo tres Direcciones Generales: a) el Polo Museos; b) el Polo de las Artes y c) de Medios. Según el IAI, p. 494, la Dirección General de Medios comprende dos Direcciones: de Radio, y de Audiovisuales. Ambas cuentan con tres Departamentos (de operación técnica, de producción y de arte). De las entrevistas surge que existen demoras en la designación de responsables de estas Direcciones y las funciones deben ser asumidas por otras direcciones o por la Dirección General de Medios.

La UNGS cuenta con una radio FM (FM la UNI)¹¹³ con 10 años de vida, con presencia en redes sociales con relevante número de seguidores, un canal de TV (UNITEV) y una revista. Se dispone de estudios modernos de radio y de televisión para estas actividades. Los lineamientos generales para una política de medios de comunicación se han establecido en diciembre 2016, en ocasión de la creación de la Comisión Asesora de Cultura¹¹⁴. Dicho organismo está integrado por representantes de: los Institutos, el Comité de la carrera Licenciatura de Cultura y Lenguajes Artísticos, el área de medios de la Universidad, el Consejo Social y estamentos del Consejo Superior. En el propio Campus se cuenta con el Multiespacio Cultural que permite la realización de actividades académicas y culturales, como se informara en el punto 2.7. Infraestructura de este IEE. La Fundación de la Universidad, recientemente reimpulsada, resulta un medio idóneo para gestionar actividades culturales que impliquen financiamiento de costos cubiertos por venta de las entradas o por otros medios.

En el Centro Cultural (sede Roca), en San Miguel, desde el 2003 se realizan distintas actividades como clases, talleres, obras, conciertos en los espacios disponibles¹¹⁵. En este

110 IAI, p. 170.

111 Expediente N° 22414, Resolución de Consejo Superior N° 7679 / 2020.

112 IAI, p. 494.

113 Fuente: Recuperado de la página web www.fm.uni.com.ar.

114 Creada el 30 de noviembre de 2016, según Expediente N° 18954.

115 Véase punto 2.7. Infraestructura, IEE.

centro se desarrollan diplomaturas y diversos cursos arancelados y gratuitos destinados a participantes de la comunidad de una amplia variedad de edades.

Las actividades de los medios de radio y televisión, el Multiespacio Cultural y el Centro Cultural representan un claro compromiso de la Universidad con la promoción de la cultura en la región.

6.5. Grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la evaluación anterior y consideraciones sobre la evaluación 2010 en la presente dimensión

Las Recomendaciones de la evaluación externa anterior en esta dimensión hicieron hincapié en los siguientes aspectos:

- 1) Incrementar las acciones de difusión del Centro Cultural, tanto de sus actividades culturales como de los conocimientos aportados por los Institutos sobre problemáticas sociales, económicas y ambientales de la comunidad.
- 2) Ampliar la prestación de servicios a la comunidad.
- 3) Incrementar las acciones de formación de recursos humanos (docentes investigadores/as, estudiantes) de la Universidad para la realización de acciones de servicios a la comunidad.

La Recomendación N° 1 ha sido claramente atendida ya que las actividades del Centro Cultural son amplias y notorias y las mismas tienen adecuada difusión.

Con respecto a la Recomendación N° 2 se ha observado que se realizan servicios a la comunidad. No obstante, puede decirse que aún existe potencialidad para incrementar claramente estas actividades. Por otro lado, se sugiere en la presente evaluación externa que se atienda a la necesidad de una sistematización de la información relativa a los convenios de cooperación con organismos o empresas y sobre servicios a terceros desarrollados.

En cuanto a la Recomendación N° 3, si bien se considera que se puede verificar un avance respecto de la evaluación externa anterior, se mantiene dicha expectativa en virtud de que del IAI no se desprende una información clara acerca de docentes o funcionarios que hayan sido beneficiados por actividades de formación orientada específicamente al desarrollo de servicios, protección de la propiedad intelectual, emprendedorismo o extensión en general. Puede decirse entonces que la conveniencia de mejorar este aspecto resulta vigente.

7. Biblioteca y Editorial

La Universidad Nacional de General Sarmiento posee una Unidad de Biblioteca y Documentación (UByD) que recibe el nombre de Biblioteca "Horacio González". La misma es una dirección general de la Secretaría de Investigación¹¹⁶. Su propósito es ser un centro de información de excelencia y de vanguardia, en el marco del Proyecto Institucional de la UNGS. Se propone brindar servicios de información de alta calidad, atendiendo los requerimientos de la comunidad para el desarrollo de sus actividades estructurales, sean estas de investigación, formación o servicios.

La política de la Biblioteca se adecúa al objetivo institucional prioritario de la UNGS, buscando garantizar vínculos con otras bibliotecas e instituciones del medio con las que interactúa, contribuyendo a democratizar la enseñanza y el acceso al conocimiento¹¹⁷. El objetivo general de la UByD es “proponer, planificar, gestionar y evaluar, en articulación con el Comité de Biblioteca, las políticas de servicios de la Biblioteca y Documentación utilizando recursos electrónicos, de biblioteca circulante y de papel”, mientras que cada

¹¹⁶ IAI, p. 424.

¹¹⁷ IAI, p. 419.

una de las Direcciones que la componen tienen sus propios objetivos ¹¹⁸. Al ser una biblioteca universitaria pública promueve el acceso libre a las instalaciones, colecciones y al Repositorio Institucional con la implementación del acceso abierto, entre otros ¹¹⁹.

7.1. Organización y Estructura

La UByD se encuentra estructurada en tres direcciones: Dirección de Administración Bibliotecológica, Dirección de Gestión de Recursos de Información y Dirección de Servicios al Usuario ¹²⁰. Actualmente estas direcciones se encuentran vacantes debido a la jubilación y licencias de los responsables. Se están arbitrando los medios para cubrir estos cargos a la brevedad y hasta que esto se concrete están siendo coordinadas por personal designado al frente de sus correspondientes equipos de trabajo.

Dentro de su estructura cuenta con un Comité de UByD, creado por Resolución del CS N° 810/02. El mismo está conformado por los/las secretarios/as que el/la Rector/a designe, el/la director/a General de la DG UByD, un/a representante de cada Instituto designado por el/la decano/a, y un/a consejero/a estudiantil por cada Instituto designado por el Consejo de Instituto correspondiente. Se reúne bimestralmente y sus funciones se encuentran detalladas en la Resolución mencionada ¹²¹. La Biblioteca es parte del circuito de accesibilidad de la Universidad, trabajando en conjunto con Secretaría Académica y el Equipo de Orientación, coordinando continuamente con docentes y estudiantes.

7.2. Usuarios

Los usuarios y usuarias son las personas a la que están destinados todos los esfuerzos, recursos, y servicios de la Biblioteca, es decir, son el centro de la misma. La Biblioteca atiende a toda la comunidad académica de la UNGS. Según el Reglamento de la Unidad de Biblioteca y Documentación (Res. CS N°81 /02) ¹²² ésta incluye, por un lado, Usuarios internos, que son estudiantes activos de grado y de posgrado, investigadores/as docentes, docentes, personal no docente, autoridades, miembros de otras instituciones con aval para realizar sus actividades en la UNGS y, por otro lado, Usuarios CAU (Curso de Aprestamiento Universitario) y Usuarios externos, que son estudiantes pasivos y personas que no pertenecen a la Universidad ¹²³. Quienes concurren con regularidad a la Biblioteca, hacen uso de las salas de lectura, el laboratorio de informática, consultan materiales y retiran libros, solicitan *notebooks* y *tablets*. Un número importante utiliza los recursos y servicios virtuales que se les ofrece a través de las plataformas bibliográficas y la referencia remota.

7.3. Personal

El equipo de biblioteca está conformado por personal profesional en bibliotecología: licenciadas en bibliotecología y técnicos bibliotecarios. Los cargos administrativos están cubiertos por profesionales en otras especialidades y la Dirección General de Sistemas y Tecnología ha destinado a una persona como referente informático para biblioteca ¹²⁴. La cantidad de personal no es suficiente para cubrir todas las demandas de la Biblioteca. El personal recibe formación continua en relación a temas bibliotecológicos que puedan

118 IAI, p. 413.

119 IAI, p. 420.

120 IAI, p. 344.

121 IAI, p. 563.

122 Reglamento de Biblioteca, cap. III – Manual para el funcionamiento de la UByD, artículo 4 al 6.

123 Con posterioridad a la visita, la institución informó que el Usuario CAU “(...) no existe más como consecuencia de la finalización del CAU a fines de 2018. Estos usuarios han sido incluidos como Usuarios Internos de la Universidad”.

124 Fuentes: Ficha SIEMI, punto 3.1 y Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS.

potenciar y/o mejorar su trabajo. En este sentido, se estimula la participación constante en talleres, seminarios y jornadas de capacitación vinculadas con la profesión. También se los incentiva a participar como disertantes en diferentes jornadas bibliotecológicas, siendo esta una interesante oportunidad profesional.

7.4. Presupuesto

La UByD ha incorporado funciones relacionadas con la administración de recursos financieros y de personal. Ello le confiere una particularidad que la distingue de gran parte de las bibliotecas universitarias de la región¹²⁵. Cada año el porcentaje del presupuesto que se destina a la Biblioteca se trata en el Consejo Superior. La compra de material destinado a demandas de investigación se financia con fondos de los proyectos de investigación¹²⁶.

7.5. Desarrollo de Colecciones

La UByD lleva adelante una política de desarrollo de colecciones que orienta el proceso de adquisición bibliográfica a cubrir las demandas de investigación y de formación académica¹²⁷. Su acervo bibliográfico cubre las necesidades básicas de información de la comunidad educativa de acuerdo a los planes de estudios en curso y según lo requieren los docentes responsables de las asignaturas antes del inicio de cada año académico. En cuanto a la selección de material a adquirir, solicita a investigadores-docentes de la UNGS que realicen los pedidos bibliográficos para docencia, así como para proyectos de investigación y posgrados; convoca a los demandas y sugerencias de investigadores, docentes, investigadores-docentes, personal no docente y estudiantes para la adquisición por compra, canje o donación de distintos materiales bibliográficos, evaluando, conjuntamente con el Comité de Biblioteca, pertinencia y calidad de los mismos antes de comenzar con la gestión del proceso de incorporación a las colecciones de la Biblioteca¹²⁸.

La colección está compuesta por 71.854 libros en soporte papel¹²⁹, videos, mapas, CDs, fotos, etc. y acceso a una importante cantidad de libros electrónicos. Los materiales físicos se procesan y organizan temáticamente, se realiza su descripción bibliográfica, se lleva a cabo la normalización de los puntos de acceso, el análisis temático, la configuración de la indización, etc.¹³⁰. Entre enero y septiembre de 2023 se procesaron 1.020 títulos recibidos por compra, canje o donación¹³¹. Aplican las tecnologías de apoyo a la discapacidad (TAD) a los materiales requeridos por los usuarios, de febrero a septiembre de 2023 se adaptaron 7.670¹³². Con relación a los e-libros pone a disposición de usuarios y usuarias la Biblioteca electrónica del MinCyT, la Colección Interuniversitaria Digital (CID/CIN) BiDi, y está suscripta a la Plataforma eLibro en modalidad multiusuario que permite el acceso a más de 200.000 títulos cuyos contenidos están relacionados con la oferta académica de la Universidad¹³³. Otras temáticas que

125 IAI, p. 414.

126 IAI, p. 424.

127 IAI, p. 420.

128 Fuentes: IAI, p. 414 y 424 - Recuperado de la página Web de la UByD (22 de agosto de 2023 - <https://www.ungs.edu.ar/biblioteca/biblioteca>).

129 Ficha SIEMI, punto 4.1.

130 IAI, p. 431.

131 Fuente: entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS.

132 Fuentes: Entrevista realizada en ocasión de la visita a la UNGS - Recuperado de la página web de la UByD (22 de agosto de 2023 - <https://www.ungs.edu.ar/biblioteca/biblioteca>).

133 Fuente: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS e IAI, p. 415.

conforman su acervo bibliográfico son literatura infantojuvenil, filosofía y pensamiento latinoamericano, literatura inglesa y francesa y Nuevo Cine Argentino¹³⁴.

La colección de la Biblioteca está conformada por una cantidad relevante de bibliotecas personales que realzan la calidad del acervo documental. Cuenta además con el Archivo Histórico “Prof. Eduardo Ismael Munzón”, que incluye 157 ejemplares entre planos catastrales, medallas, fotografías. Es una colección especializada en historia del ex Partido de General Sarmiento.¹³⁵ El catálogo de acceso público en línea (OPAC) se encuentra disponible y accesible para cualquier usuario desde la página Web de la UByD. Permite la búsqueda por autores (personas u organizaciones), títulos (de una obra o partes de la misma), descriptores o palabras clave y por las carreras y materias para las que se adaptó el material accesible¹³⁶.

Se utiliza el sistema de Gestión de bibliotecas KOHA y se ha creado el RIDAA-UNGS¹³⁷ que es el Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la UNGS. Este tiene por objetivo reunir, registrar, difundir y preservar la producción científico-tecnológica, académica, artística y cultural en formato digital generada por los integrantes de la comunidad universitaria. El personal de la Biblioteca realiza todos los procesos necesarios para registrar en el Repositorio la producción de la UNGS¹³⁸. A la fecha cuenta con 1.444 registros¹³⁹. Actualmente se está trabajando en concientizar a los/las investigadores/as para que suban sus producciones al Repositorio. A la vez, se está estudiando la posibilidad de cosechar la producción depositada en otros espacios virtuales.

7.6. Servicios

La Biblioteca busca estar presente en la comunidad a través de diferentes servicios: préstamos en sala y a domicilio, consulta en sala, servicio de referencia presencial y virtual, hemeroteca, alertas bibliográficas, préstamos interbibliotecarios, asistencia y búsquedas en bases de datos, disseminación selectiva de la información, plataformas de libros digitales, apoyo a las personas con discapacidad, laboratorio informático, préstamo de equipos y espacio para proyección, colecciones de la Biblioteca, otorgamiento de libre deuda, préstamo de *notebooks* por el día en la Biblioteca y préstamo de verano¹⁴⁰. Por otro lado, explora nuevos recursos informativos para difundirlos en la comunidad según grupos de interés o pedidos puntuales de los investigadores¹⁴¹, y asume la responsabilidad de ser el Referente Técnico de la UNGS para la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, ante el MINCyT.

El horario de atención es amplio, de lunes a viernes de 9 a 21 horas. Posee un correo electrónico para consultas: circulante@campus.ungs.edu.ar. A través del programa de formación de usuarios y usuarias capacita a estudiantes, docentes, no docentes y a la comunidad en general. Las modalidades implementadas son, entre otras: orientación general, visitas guiadas, cursos de búsqueda y recuperación de información científica en acceso abierto, capacitación en el uso de catálogos de la Biblioteca, capacitaciones

134 Ficha SIEMI, punto 4.4.

135 Ficha SIEMI, punto 4.4.

136 IAI, p. 431.

137 IAI, p. 413.

138 Fuentes: Entrevista realizada en ocasión de la visita a la UNGS - Recuperado de la página web de la UByD (22 de agosto de 2023 - <https://www.ungs.edu.ar/biblioteca/biblioteca>).

139 Ficha SIEMI, punto 4.4.

140 Fuentes: Entrevista realizada en ocasión de la visita a la UNGS - Recuperado de la página web de la UByD (22 de agosto de 2023 - <https://www.ungs.edu.ar/biblioteca/biblioteca>) y IAI, p. 416, 417, 429.

141 IAI, p. 425.

específicas para investigadores/as docentes y becarios con el fin de brindarles las mejores herramientas para el desarrollo de sus actividades tanto de investigación como académicas y orientación para el acceso a Plataforma de libros digitales. Las actividades de capacitación están especialmente diseñadas para cada uno de los segmentos de usuarios. Se resalta que entre septiembre 2022 y septiembre 2023 se capacitaron 721 usuarios en alfabetización informacional¹⁴².

Desde la UByD se brinda el servicio de apoyo a las personas con discapacidad, el mismo está orientado a adecuar material bibliográfico para estudiantes que no puedan acceder al texto en forma convencional. Además, en el sector se trabaja en busca de mejorar los dispositivos existentes, en función de las necesidades y capacidades de cada estudiante, para garantizar el acceso a la información de sus usuarios¹⁴³. Se realizan estudios e indagaciones con el objetivo de conocer las necesidades y satisfacción informativa de la comunidad destinataria de manera informal, a través del registro de las consultas cotidianas de usuarios y usuarias, los resultados de las evaluaciones de las capacitaciones, y también indirectamente a partir de las estadísticas de uso de material tanto en papel como electrónico, uso de las salas, el equipamiento y los programas informáticos instalados en el laboratorio informático, consultas de referencia, solicitud de materiales para la adquisición y el análisis situacional al momento de decidir qué Base de Datos comprar y a cuáles suscribir, etc.¹⁴⁴.

Las estrategias de la extensión bibliotecaria se orientan, en consonancia con las políticas de la UNGS, a desarrollar la promoción y acción cultural en busca de la ampliación de derechos, la inclusión, el respeto y resguardo de forma de vidas plurales, libres de discriminación y violencia de género¹⁴⁵. Concretamente, se realizan múltiples actividades con impacto positivo en la comunidad, y se brinda asesoramiento a instituciones y organismos municipales, provinciales y estatales que lo soliciten. De esta manera fortalece su vínculo con bibliotecas y otras instituciones del medio¹⁴⁶. Su sitio *web* es un medio de difusión y préstamo de servicios, contempla parámetros de accesibilidad *web* permitiendo la navegación a toda la comunidad académica. Para usuarios/as con discapacidad visual se ha instalado un *software* lector de pantallas¹⁴⁷. La UByD cuenta con normativas específicas para orientar sus actividades, como el Manual para el funcionamiento de la UByD¹⁴⁸ y el Reglamento de la UByD¹⁴⁹. Se llevan manualmente las estadísticas de cantidad de usuarios atendidos, préstamos en sala y a domicilio, uso del laboratorio informático, uso de las salas de lectura; no se contabiliza el material del TAD que es requerido por los usuarios. Se poseen estadísticas de uso de las plataformas bibliográficas.

7.7. Infraestructura y equipamiento

La Biblioteca funciona en Sede Campus de la UNGS¹⁵⁰. Posee un edificio propio, en tres plantas con escalera y ascensor. En cada planta se distribuyen salas de lectura, siendo la de la planta baja la sala parlante y a medida que se va subiendo se encuentran las salas silenciosas para el estudio individual. En cada piso hay una sección de estantería abierta

142 Fuentes: Entrevista realizada en ocasión de la visita a la UNGS - Recuperado de la página web de la UByD (22 de agosto de 2023 - <https://www.ungs.edu.ar/biblioteca/biblioteca>).

143 Fuentes: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS, e IAI, p. 417.

144 Fuentes: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS, e IAI, p. 430.

145 Fuentes: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS, e IAI, p. 506.

146 Fuentes: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS e IAI, p. 430.

147 Fuentes: Entrevista realizadas en ocasión de la visita a la UNGS e IAI, p. 431.

148 Resolución N° 9576. Año 2008.

149 Expediente N°5920/02. Año 2002.

150 Ficha SIEMI, punto 2.1.

para que los usuarios puedan elegir libremente el material que necesitan. Al ingreso de la Biblioteca hay una sala en la que se permite consumir alimentos y bebidas; allí el estudiantado trabaja con materiales propios. En la planta baja también se encuentra la Sala Infantil y se está planificando una Sala Juvenil, con las que pueden cubrirse las necesidades de lectura e información del Jardín de infantes y de la Escuela Secundaria de la UNGS¹⁵¹. En las instalaciones se encuentran los sanitarios que cumplen la normativa de accesibilidad.

Incluye un laboratorio informático, es el primer espacio ubicado en la planta baja pasando los arcos de seguridad. El mismo cuenta con 35 computadoras de acceso público y gratuito para los miembros de la comunidad en general; todas cuentan con *hardware* actualizado y monitores LED. Las y los estudiantes pueden realizar trabajos y prácticas debido a que tienen acceso a todas las aplicaciones utilizadas en los laboratorios donde se dictan las clases¹⁵².

En esta sala, 6 de las 35 computadoras están equipadas con *software* lector de pantallas y magnificadores, cuya función es posibilitar el acceso a la información y al estudio a las personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad (PCD)¹⁵³. Además, posee un escáner de cama plana, dos videolupas portátiles y un sector equipado con una TV para utilizar en conexión con dichos equipos, auriculares con micrófono incorporado, grabadores digitales, una máquina de escribir mecánica Braille, un *kit* de geometría para personas no videntes, tablillas y punzones Braille, los dispositivos JUDIT, URBIS y otros dispositivos didácticos¹⁵⁴. No cuenta con *WiFi*, tiene conexión a Internet por cable, pero las computadoras nuevas no incluyen puerto para tal fin, lo cual limita el acceso de los usuarios tanto al catálogo en línea como a las plataformas bibliográficas y al repositorio. La UByD cumple con los requisitos de seguridad exigidos para toda Biblioteca: salida de emergencia, puertas antipánico, detectores de humo, matafuegos, aspersores.

La infraestructura es adecuada. Las instalaciones termomecánicas de climatización son apropiadas para mantener una temperatura constante en favor de la conservación preventiva de la colección y el mayor aprovechamiento de los recursos por parte de los usuarios; se encuentran emplazadas y bien dimensionadas, pero no funcionan por falta de mantenimiento.¹⁵⁵ Las terrazas y techos se han impermeabilizado, pero deben recibir mantenimiento periódicamente para que la humedad no afecte al acervo bibliográfico. La iluminación es la que corresponde en cada uno de los ambientes de trabajo interno, las salas de lectura, las estanterías abiertas, etc.

7.8. Redes

La Biblioteca es miembro de importantes redes de bibliotecas universitarias y de información. El propósito de adherir a ellas es el de trabajar juntas compartiendo servicios, información, objetivos y usuarios. Estas son: UNIREN, UNID, RedIAB: Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas, Runcob, Reciaria, Red LADCI, Red de Lectura y Narración Social Argentina Narrada¹⁵⁶. Se inserta en el entorno social tomando contacto con instituciones y organizaciones externas con las que comparte

151 Fuentes: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS; e IAI, p. 417.

152 Fuentes: Entrevista realizadas en ocasión de la visita a la UNGS e IAI, p. 153.

153 Fuentes: Entrevista realizadas en ocasión de la visita a la UNGS e IAI, p. 429.

154 Fuentes: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS e IAI, p. 429.

155 Fuentes: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS.

156 Fuentes: Ficha SIEMI, punto 5 - Recuperado de la página Web de la UByD (22 de agosto de 2023 - <https://www.ungs.edu.ar/biblioteca/biblioteca>).

proyectos, tales como: “Bibliotecas amigas”, “Comunidad de lectores”, “Pedagogía del libro hablado”, “Cooperativizar el saber, democratizar el poder”, “CruZar”¹⁵⁷.

Es de destacar su articulación con los principales espacios de gestión con los que tiene particular relación: la Secretaría Académica y la Secretaría General¹⁵⁸, Desarrollo Estudiantil, Bienestar Universitario, las coordinaciones de los TIOs (Talleres Iniciales Orientados), y las acciones que dichas áreas llevan a cabo. Estos vínculos permiten que los estudiantes a través de la Biblioteca conozcan cuestiones administrativas, así como diferentes apoyos institucionales con los que cuentan en la Universidad¹⁵⁹. Se fortalecieron los lazos entre la Dirección General UByD y la Dirección General de Editorial para facilitar el acceso a los libros publicados por la Editorial que sean solicitados por personas con disminución visual¹⁶⁰.

7.9. Editorial

La Dirección General Editorial depende de la Secretaría de Investigación. Su objetivo es contribuir a la difusión del conocimiento generado a partir del desarrollo científico, académico y creativo de la comunidad universitaria, incentivando a los investigadores/as docentes a publicar y visibilizar sus investigaciones y a la institución, en un todo de acuerdo con los principios expresados en el Estatuto de la UNGS. Se rige por la siguiente reglamentación vigente: Reglamento Editorial de la UNGS aprobado por Resolución del CS N° 7798/20, y la Política Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento aprobada por Resolución del CS N° 7797/20. Esta última incorpora todo lo relacionado con el acceso abierto, y permite que lo producido en las investigaciones de la institución pueda ser editado a través de la Dirección General Editorial de la UNGS.

La Editorial está organizada en dicha Dirección General y sus dos direcciones específicas: la Dirección de Gestión Editorial que colabora en el desarrollo de estrategias, la implementación de políticas y el cumplimiento de normas y pautas en relación con la actividad editorial; y la Dirección de Administración y Comercialización, orientada a proponer e implementar mecanismos de promoción y comercialización de las ediciones de la Universidad, en consulta y en articulación con los Institutos y áreas pertinentes. Ésta última actualmente no cuenta con un/a director/a designado/a y a cargo.

Participó del Programa de Mejora de la Edición Universitaria, que le permitió adecuar la estructura del área, realizar capacitaciones y desarrollar proyectos que favorecieron su crecimiento, incorporar profesionales en todas las líneas de acción, y posibilitó también consolidar la Librería de la Universidad¹⁶¹. Por otro lado, avanzó en el desarrollo de actividades de internacionalización; se firmaron acuerdos y contratos para la distribución comercial permitiendo que sus libros se consigan en otros países¹⁶². Es una Editorial consolidada; posee un catálogo de 22 colecciones (abordando Ciencias, Comunicación, Arte y Cultura, Cuestiones Metropolitanas, Educación y Humanidades, temáticas de género, *Pensadores y pensadoras de América latina*, *Pensadorxs de la comunicación* y *Entre los libros de la buena memoria*, entre otros)¹⁶³. Posee también alrededor de 550

157 Fuentes: Entrevista realizada en ocasión de la visita a la UNGS - Recuperado de la página web de la UByD (22 de agosto de 2023 - <https://www.ungs.edu.ar/biblioteca/biblioteca>).

158 IAI, p. 429.

159 IAI, p. 254.

160 IAI, p. 432.

161 Fuentes: Entrevista realizadas en ocasión de la visita a la UNGS e IAI p. 409.

162 IAI p. 410.

163 Fuentes: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS e IAI p. 423.

títulos publicados¹⁶⁴. Ha suscripto acuerdos con editoriales universitarias y comerciales para la realización de coediciones¹⁶⁵.

Todas las propuestas de publicaciones son elevadas al Comité de Publicaciones, que es el órgano consultivo en materia editorial y está integrado por el/la secretario/a de investigación y un/a representante de cada Instituto de la UNGS. Sus funciones responden a lo establecido en el capítulo VI del Reglamento de Publicaciones, estas son:

“...proponer a la Rectora los lineamientos generales de la política de publicaciones, modificaciones en el sistema de organización de la producción editorial, aceptar la incorporación de publicaciones periódicas, controlar el cumplimiento de las normas establecidas, ordenar el proceso de evaluación de propuestas de publicaciones, aprobar las publicaciones de los trabajos propuestos teniendo en cuenta la pertinencia del tema, las evaluaciones académicas, la disponibilidad financiera y la oportunidad de edición y/o comercialización, proponer a la Rectora la firma de convenios o contratos de coedición con otras instituciones académicas o editoriales, teniendo en cuenta las iniciativas de las unidades académicas representadas”¹⁶⁶.

La Editorial no dispone de un presupuesto propio, sino que es financiada desde el Rectorado, los Institutos y la Secretaría de Investigación. El 10% de las ventas solventa gastos de funcionamiento¹⁶⁷. La colección de Cursada se vende con un 60% de descuento. Todas las colecciones pueden ser descargadas gratuitamente en acceso abierto y se encuentran en el Repositorio Institucional¹⁶⁸. En la Editorial trabajan 17 personas, 9 de estas son de planta. Se advierte que además el personal restante lo hace bajo la figura de contrato para realizar tareas de edición, corrección y diagramación¹⁶⁹.

La UNGS cuenta con una Librería, inaugurada en junio de 2013, en la cual la Dirección General Editorial difunde, promociona y comercializa sus producciones. Al encontrarse en una zona en la que existen pocas librerías, se venden allí libros de aproximadamente 50 proveedores de Argentina, Latinoamérica y España. Incluye libros universitarios, infantiles, literatura, de arte, fotografía, con especial atención a la temática de género, etc. Todos los libros se venden con políticas de descuentos y promociones, y posibilidad de diversas modalidades de pago y en cuotas sin interés. Se implementan políticas de descuentos especiales para determinados materiales requeridos por los estudiantes de la UNGS y otras instituciones¹⁷⁰.

7.10. Grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la evaluación anterior y consideraciones sobre la evaluación 2010 en la presente dimensión

En la última evaluación externa del año 2010, surgieron las siguientes Recomendaciones:

- 1) Aprobar un organigrama que refleje la estructura de la UByD, incorporando el personal correspondiente.
- 2) Reforzar el área de Referencia, para dar mayor asistencia a los usuarios.
- 3) Analizar la factibilidad de creación de un área específica de tecnología informática.
- 4) Reformular el sistema de acceso al servicio de biblioteca para los usuarios de las denominadas “subsedes” (Moreno y San Fernando)¹⁷¹.

Con relación a las Recomendaciones realizadas en la anterior evaluación externa, se puede decir que se aprobó el organigrama que refleja la estructura de la UByD, y se

164 IAI p. 423.

165 Fuentes: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS e IAI pp.418-419.

166 IAI p. 566.

167 Fuente: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS.

168 Fuente: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS.

169 Fuente: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS.

170 Fuentes: Entrevistas realizadas en ocasión de la visita a la UNGS e IAI p. 425.

171 Dado que estas subsedes ya no existen, esta recomendación ya no se considera.

produjo la incorporación de personal, pero no es suficiente para acompañar el crecimiento de los últimos años y cubrir las necesidades actuales, incluido el refuerzo recomendado para el área de Referencia. Del análisis de factibilidad de creación de un área específica de tecnología informática, se resolvió que un referente de la Dirección General de Sistemas y Tecnología se encargaría del apoyo a biblioteca.

Conclusiones

Contexto, misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión.

En relación con el grado de inserción de la UNGS en el medio local y regional, se advierte una fuerte vinculación con organizaciones sociales de la región, autoridades municipales e instituciones educativas. Estos vínculos han evolucionado favorablemente en el período bajo análisis, con el fortalecimiento del Consejo Social, el incremento de las actividades culturales, y la intención de poner nuevamente en funcionamiento la Fundación de la Universidad, para favorecer todo tipo de vinculación académica, científica y cultural.

Si bien se encuentran definidas la misión institucional, los objetivos, y los lineamientos estratégicos tanto en el Estatuto como en las Resoluciones del Consejo Superior y la Asamblea Universitaria, sería necesaria una integración en un Plan Estratégico Institucional. Se ajustan a la ley resguardando sus principios fundamentales. El grado de centralización de la Universidad y la participación de todos los estamentos en la toma de decisiones permite suponer que estas políticas generales son conocidas y aceptadas por toda la comunidad universitaria.

Se advierte en algunas áreas técnicas y administrativas la necesidad de incrementar el personal capacitado. La UNGS desarrolla y lleva adelante políticas y acciones para promover el bienestar universitario, protocolos para el tratamiento de situaciones de violencia institucional y de género, promoción de la igualdad de género, y el respeto por los Derechos Humanos en todas sus formas. Igualmente, desarrolla acciones inclusivas para facilitar los estudios de personas con algún grado de discapacidad.

En cuanto a los procesos de internacionalización, la política está claramente definida, pero las acciones concretas son incipientes. La infraestructura y equipamiento son relativamente modernos, reúnen condiciones adecuadas de seguridad e higiene y existen planes estratégicos de crecimiento que están en desarrollo. No obstante, se advierten algunas falencias en la sede Roca y la disponibilidad de aulas resulta insuficiente. La capacidad de los sistemas informáticos es suficiente y el equipo técnico muestra una formación muy adecuada para el desempeño de su tarea.

Gestión Económica Financiera

La gestión económica y financiera de la UNGS muestra la importante participación que tuvieron los aportes financieros del Estado Nacional para su etapa de consolidación, aunque insuficientes para llevar adelante sus procesos de crecimiento y transformación. Sin lugar a dudas, su expansión demandará de mejores instrumentos de planificación y control y de una inversión sostenida en el tiempo que permita atender los requerimientos de recursos humanos, infraestructura, equipamientos, entre otros, derivados de su crecimiento. Así como también, fortalecer los recursos del Tesoro Nacional con fuentes alternativas de financiamiento, a partir de actividades que lleve adelante la Universidad en su relación con el medio.

Gestión Académica.

La gestión académica de la UNGS ha enfrentado la problemática del abandono y el rezago académico estudiantil a partir de la puesta en marcha de análisis, estrategias y políticas que comprenden tanto aspectos vinculados con el acompañamiento académico del estudiantado, como aquellos que involucran decisiones curriculares de distintos niveles de complejidad y alcance. Esto también se vio acompañado de la reflexión, estudio y puesta en valor de experiencias, saberes y prácticas mediadas por tecnologías digitales. Ello ha dado cuenta también de un sentido compromiso por garantizar el derecho a la educación superior y preuniversitaria, no obstante, queda aún pendiente renovar el esfuerzo para alcanzar esa finalidad con los niveles de pertinencia y calidad que la institución se ha planteado. Uno de los aspectos a profundizar se concreta en resolver cuestiones formales y de adecuación relativas al SIED así como la atención de mecanismos y procedimientos vinculados con los seguimientos del estudiantado y de quienes ya se han graduado para la toma de nuevas decisiones en busca del mejoramiento de lo ya encarado. Queda el interrogante acerca de si la estructura de gestión académica resulta totalmente adecuada en virtud de la decisión institucional de la sustanciación de los concursos y evaluación de desempeño docente desarrollada exclusivamente a través de la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica, tal como se describe en el punto 5.1. Estructura de gestión de la función de investigación.

Investigación, desarrollo y creación artística.

La relevancia dada a la actividad de investigación desde la creación de la Universidad, y el afianzamiento de ésta con políticas claras de promoción y apoyo a la formación de recursos humanos, ha dado como resultado una consolidación de la institución en la actividad. Los recursos económicos principales provienen de fuentes externas y por lo tanto convendría asignar los créditos que la Universidad destina a actividades de investigación en base a líneas prioritarias acordadas con anterioridad. En infraestructura y equipamiento para investigación y desarrollo es muy importante el aporte de fuentes externas como programas especiales del entonces Ministerio de Educación, así también como del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (y otras denominaciones equivalentes).

Extensión, producción de tecnología y transferencia

La orientación de la Universidad hacia la investigación y de atención de las necesidades locales o regionales hace que las actividades, que en esta Universidad se encuadran como de Desarrollo Tecnológico y Social, sean relevantes. Una mejor sistematización de la información en este sentido podría mostrar claramente estas acciones. La UNGS presenta una alta potencialidad de crecimiento en esta área. Las actividades de los medios de radio y televisión, el Multiespacio Cultural y el Centro Cultural, representan un claro compromiso de la Universidad con la promoción de la cultura en la región, dando cumplimiento a una de las cuatro misiones de la UNGS como lo establece su Estatuto.

Biblioteca y Editorial

La Biblioteca de la UNGS es una Dirección General que depende de la Secretaría de Investigación. Sus usuarios son estudiantes, docentes, investigadores/as, egresados/as, y la comunidad en la que se inserta la Universidad. El personal está comprometido con la labor bibliotecológica en busca de cubrir las necesidades de información de usuarios y usuarias, pero no resulta suficiente para cumplir con todas sus funciones y brindar un

servicio satisfactorio. La colección bibliográfica física cumple los requerimientos del grado y la investigación. El estudiantado de los primeros años utiliza con mayor frecuencia las colecciones en papel, en tanto que las plataformas bibliográficas a las que suscribe son muy utilizadas por estudiantes de cursos superiores, como por docentes e investigadores/as que las valoran positivamente. Estos últimos requieren talleres de capacitación en diferentes temas y herramientas imprescindibles para su labor académica-científica. Para optimizar los servicios, además de los tradicionales propios de las bibliotecas universitarias, se implementaron servicios virtuales, y posee salas de lectura en los diferentes pisos del edificio, una sala infantil y un laboratorio informático.

Forma parte de importantes Redes de bibliotecas universitarias. Se encuentra inserta en el medio local trabajando proyectos con la comunidad y es de destacar su articulación con diferentes Secretarías y áreas de la UNGS. Durante las entrevistas mantenidas con estudiantes, se ha podido confirmar el grado de satisfacción en el uso los servicios que la Biblioteca les ofrece. Dentro del marco institucional, la Biblioteca realiza múltiples actividades para acercar la comunidad local a sus instalaciones y su acervo documental. La producción editorial ha crecido cada año con nuevas publicaciones y reimpressiones, manteniendo actualizado el catálogo de la Editorial. Se han actualizado el Reglamento y las políticas editoriales permitiendo mejorar los procesos, darle mayor visibilidad, mejor difusión y potenciar su comercialización.

Recomendaciones

Gobierno y Gestión

- 1.Promover el desarrollo de un Plan Estratégico Institucional que integre en un único documento los lineamientos estratégicos establecidos por distintas resoluciones del Consejo Superior.

- 2.Elaborar un Régimen de Patrimonio, a raíz de la implementación del sistema SIU Diaguita de compras y patrimonio.

- 3.Revisar y adecuar los procedimientos administrativos de las distintas funciones universitarias, como consecuencia de la implementación del expediente digital y sistema SUDOCU.

- 4.Promover el dictado de una normativa referente a políticas de seguridad informática, así como también, dotar a la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información de recursos humanos afectados a tales tareas.

- 5.Continuar y profundizar las acciones necesarias para lograr una mayor integración de los sistemas de información, así como implementar propuestas de capacitación para todo el personal, con el fin de lograr una mejor gestión de las diferentes unidades funcionales.

- 6.Evaluar la disponibilidad de información que tienen actualmente los Institutos y las unidades de gestión, encarando acciones que mejoren la sistematización y el acceso, tanto para la toma de decisiones como para el control de la gestión de las distintas funciones.

- 7.Avanzar en la implementación de las acciones de internacionalización mencionadas en el Informe de Autoevaluación Institucional.

- 8.Revisar la estructura del Sistema de Gestión y adecuarla a las actuales necesidades de la gestión institucional.

- 9.Actualizar el Reglamento de Concurso No docente de la Universidad, para ajustarse a las reglamentaciones vigentes e implementar un Reglamento para la Evaluación de Desempeño del personal no docente prevista estatutariamente.

Gestión Económica Financiera

10.Garantizar que en los espacios áulicos alternativos se verifiquen las mismas condiciones de higiene y seguridad que en las aulas del Campus.

11.Implementar un plan anual de servicios generales y de mantenimiento de toda la infraestructura edilicia de la UNGS.

12.Fortalecer las actividades iniciadas por la UNGS destinadas a la generación de fuentes alternativas de financiamiento.

Gestión Académica

13.Profundizar el análisis y seguimiento de la implementación de las propuestas formativas acontecidas en el marco de la reforma curricular.

14.Reformular estrategias y planes de acción orientados a favorecer el ingreso y revertir el abandono y el rezago académico estudiantil.

15.Adecuar normativas y sistematizar las propuestas académicas que se llevan a cabo en las distintas modalidades de cursada.

16.Designar responsable de la unidad de gestión del SIED de la UNGS.

17.Profundizar los mecanismos de acompañamiento a graduados del nivel secundario y universitario que favorezcan la formación en estudios superiores y la vinculación con potenciales empleadores, así como retroalimentar la revisión de la pertinencia de la oferta y favorecer el ingreso.

18.Incrementar las acciones para la promoción y regularización de la planta docente mediante concursos públicos, especialmente para quienes estén en condición de contratación por Módulos de Actividades de Formación.

Investigación, desarrollo y creación artística

19.Sistematizar la información respecto a publicaciones y registrarlas en el Repositorio Institucional.

20.Considerar la posibilidad de establecer líneas prioritarias de investigación que se actualicen periódicamente en relación con los proyectos financiados por la Universidad, y/o con los programas de equipamiento con fondos propios o externos.

Extensión, producción de tecnología y transferencia

21.Sistematizar la información de la actividad en Desarrollo Tecnológico y Social y evaluar las capacidades en gestión de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, emprendedorismo y propiedad intelectual de investigadores/as y funcionarios/as en la Universidad.

22.Completar los mecanismos de sistematización de la información sobre convenios de cooperación con organismos estatales o privados, empresas y ONGs.

23.Evaluar la posibilidad de adoptar un organigrama más simplificado en la Dirección General de Medios o bien avanzar en la designación de los responsables de los Departamentos de las Direcciones de Radio y de Audiovisuales.

Biblioteca y Editorial

24.Fortalecer la planta de personal con profesionales especializados para sostener las distintas funciones, principalmente el procesamiento del material, la carga en el Repositorio Institucional y las funciones de la editorial.

25.Implementar sistemas de información estadística para todos los servicios de la Biblioteca.

ANEXO

Programación académica de pregrado, grado y posgrado de la UNGS al 2022, según unidad académica, Resolución Ministerial de aprobación y resultado de acreditación.

Carrera	Unidad Académica	Resolución Ministerial	Resultado Acreditación
Pregrado			
Tecnicatura Universitaria en Informática	ICI	2534/20	-
Tecnicatura Universitaria en Química	ICI	575/21	-
Tecnicatura Universitaria en Automatización y Control	IDEI	428/21	-
Tecnicatura Universitaria de Sistemas de Información Geográfica	ICO	2305/20	-
Grado			
Licenciatura en Sistemas	IDEI	2536/19	Acreditada
Licenciatura en Administración de Empresas	IDEI	2280/19	-
Ingeniería Industrial	IDEI	2538/18	Acreditada
Licenciatura en Economía Política	IDEI	2301/19	-
Licenciatura en Economía Industrial	IDEI	2577/19	-
Ingeniería Electromecánica	IDEI	1038/12	Acreditada
Ingeniería Química	IDEI	2380/15	Hacer lugar
Licenciatura en Urbanismo	ICO	2725/19	-
Licenciatura en Política Social	ICO	2189/19	-
Licenciatura en Ecología	ICO	2598/19	-
Licenciatura en Administración Pública	ICO	3044/19	-
Profesorado Universitario de Educación Superior en Geografía	ICO	3031/19	-
Profesorado Universitario de Educación Superior en Física	IDH	2578/19	-
Profesorado Universitario de Educación Superior en Historia	IDH	3014/19	-
Licenciatura en Educación	IDH	2524/19	-
Licenciatura en Comunicación	IDH	2430/19	-
Profesorado Universitario de Educación Superior en Matemática	IDH	2773/19	-
Profesorado Universitario de Educación Superior en Economía	IDH	2581/19	-
Profesorado Universitario de Educación Superior en Filosofía	IDH	2353/19	-
Licenciatura en Estudios Políticos	IDH	1853/19	-
Licenciatura en Cultura y Lenguajes Artísticos	IDH	2526/19	-
Profesorado Universitario de Educación Superior en Lengua y Literatura	IDH	3182/19	-
Posgrado			
Especialización en Cartografía Temática Aplicada al Análisis Espacial	ICO	489/20	Hacer lugar
Especialización en Política y Gestión Universitaria UNGS-UTN	IDH	472/22	Acreditada
Especialización en Didáctica de las Ciencias con Orientación en Matemática, Física o Química	IDH	1263/18	Acreditada
Especialización en Política y Gestión Universitaria	IDH	1436/15	Acreditada
Especialización en Prácticas Sociales de Lectura y Escritura	IDH	2830/15	Acreditada
Especialización en Política y Gestión de la Escuela Secundaria	IDH	771/20	Acreditada

Especialización en Filosofía Política	IDH	4754/17	Acreditada
Maestría en Género y Derechos	ICI	3085/22	Hacer lugar
Maestría en Ciencias Sociales	ICI	796/21	Acreditada
Maestría en Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	IDEI	1506/21	Hacer lugar
Maestría en Estudios Organizacionales	IDEI	2576/21	Acreditada
Maestría en Economía y Desarrollo Industrial con mención en la Pequeña y Mediana Empresa	IDEI	2418/21	Acreditada
Maestría en Estudios Urbanos	ICO	446/21	Acreditada
Maestría en Economía Social	ICO	1733/21	Acreditada
Maestría en Interculturalidad y Comunicación	IDH	1439/17	Hacer lugar
Maestría en Historia Contemporánea	IDH	584/18	Acreditada
Doctorado en Ciencias Sociales	ICI	1607/21	Acreditada
Doctorado en Ciencia y Tecnología	ICI	4223/17	Acreditada
Doctorado en Economía	IDEI	2497/21	Hacer lugar
Doctorado en Estudios Urbanos	ICO	2574/20	Acreditada

Fuente para Resultado Acreditación: CONEAU GOBAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: UNGS - Informe Final Evaluación Externa Aprobado Plenario 618

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 64 pagina/s.